ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

BOGOTÁ

NIT 900 143 276 - 4 Dirección Carrera 87 A 6 23 Teléfono (601)4505733

Comprobante de Egreso No. 9

4 de marzo de 2025

Información del pago:

Valor	:	$ 2.223.680
Valor en letras	:	Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta Pesos M/Ct.. e
Pagado desde	:	Banco Bogota Cuenta MAESTRA No. 606013753 - Transferencia

Objeto:

contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la conmemoracion de los 18 años existentes del colegio

Información del proveedor o beneficiario del giro:

Nombre / Razon S.	Girbaud Empresarial Sas		
NIT	900.593.304 - 2	Dirección	CARRERA 18 54 SUR 30
Teléfono	3105511944	Banco	Bco. 0 Cuenta 0 No. 0
Factura/Cta cobro	Factura No. FE 356 del 28 de febrero de 2025		

Imputació presupuestal

Codigo	Rubro presupuestal	Fuente/Financ		Valor
312030502	Otras Actividades Cientificas,Deportivas y Culturales	EF-SGP	$	2.380.000
	Total		$	2.380.000

Soportes pptales

Doc.	No. Doc
Cdp	7
Contrato	7
Registro	7

Descuentos tributarios

Impuesto	Tarifa	Valor Retenido
Rte Fuente	Servicios generales (declarantes) 4%	80.000
Rte Iva	Iva por compra de bienes o servicios 15%	57.000
Rte Ica	Servicios 9,66 * 1000	19.320
Contribucion		
Estampilla		
Otras	0	-
	Total retenciones	**156.320**

Imputación contable

Cuenta	Nombre Cuenta	Vr Db	Vr Cr
240101	Cuentas por Pagar	2.223.680,00	
111005	Bancos		2.223.680,00

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Luz Stella Pedraza Rincon
Aux. Adm. con Funciones Financieras

Recibí / NIT ó C.C. No / Fecha Entrega

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

BOGOTÁ

NIT : 900.143.276 - 4 Dirección: Carrera 87 A 6 23 Teléfono: (601)4505733

Comprobante de Egreso No. 9

4 de marzo de 2025

Información del pago:

Valor	:	$ 2.223.680
Valor en letras	:	Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta Pesos M/Cte
Pagado desde	:	Banco Bogota Cuenta MAESTRA No. 606013753 - Transferencia

Objeto:

contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la conmemoracion de los 18 años existentes del colegio

Información del proveedor o beneficiario del giro:

Nombre / Razon S.	Girbaud Empresarial Sas		
NIT	900.593.304 - 2	Dirección	CARRERA 18 54 SUR 30
Teléfono	3105511944	Banco	Bco. 0 Cuenta 0 No. 0
Factura/Cta cobro	Factura No. FE 356 del 28 de febrero de 2025		

Imputació presupuestal

Codigo	Rubro presupuestal	Fuente/Financ	Valor
312030502	Otras Actividades Cientificas.Deportivas y Culturales	EF-SGP	$ 2.380.000
	Total		$ 2.380.000

Soportes pptales

Doc.	No. Doc
Cdp	7
Contrato	7
Registro	7

Descuentos tributarios

Impuesto	Tarifa	Valor Retenido
Rte Fuente	Servicios generales (declarantes) 4%	80.000
Rte Iva	Iva por compra de bienes o servicios 15%	57.000
Rte Ica	Servicios 9,66 * 1000	19.320
Contribucion		
Estampilla		
Otras	0	-
	Total retenciones	**156.320**

Imputación contable

Cuenta	Nombre Cuenta	Vr Db	Vr Cr
240101	Cuentas por Pagar	2.223.680,00	
111005	Bancos		2.223.680,00

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Luz Stella Pedraza Rincon
Aux. Adm. con Funciones Financieras

Recibí / NIT ó C.C. No / Fecha Entrega

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Autorizaciones

Empresa: COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9001432764
Generado por: PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/03/04	$2,223,680.00	LUZ PEDRAZA	004870510874	GIRBAUD EMPRESARIAL SAS	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/03/04	$3,064,846.00	LUZ PEDRAZA	24522010318	HUGO MOSCOSO PRADA	N/A	Aprobado
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2025/03/04	$1,000,656.00	LUZ PEDRAZA	462200028977	ONECREDIT SAS	N/A	Aprobado

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Banco de Bogotá

LUZ PEDRAZA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/03/03 13:52

Transacciones
> Pagos
> Nominas, Proveedores y Libranzas
> Nuevas Transacciones

Transacción pendiente por ser autorizada.

Nro. Autorización

N/A

Fecha de Emisión

N/A

Origen

Tipo Producto

Cuenta Ahorros

Nombre Producto Origen

CAH3753 / *****3753

Fecha de Pago

2025/03/04

Destino

Beneficiario

GIRBAUD EMPRESARIAL SAS

Tipo Identificacion

NIT Persona Juridica

Nro. Identificación

9005933042

Valor a Pagar

$2,223,680.00

Entidad Financiera

Banco Davivienda

Tipo Producto Destino

Cuenta Ahorros

Nro. Producto Destino

004870510874

Tipo Pago

PROVEEDORES

Referencia / Nro. Factura

Información Adicional

05200000000000000

Información general

Información general

Proceso	Régimen especial
Número del proceso	RE-CGBM-007-2025
Nombre	CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, C
Descripción	CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO
Relacionar con otro proceso	☐Sí ☑No
Con fase de presentación de ofertas	☐Sí ☑No
ID técnico	CO1.BDOS.7959815

Comprador:
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	90151802 - Servicios de organización o administración de ferias
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	☐Sí ☑No
Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas:	EXCEDENTES FINANCIEROS 2024 STELLA1978 9/04/2025 11:50 AM *(UTC-5 hora)*

Publicidad Proceso

¿Uso del módulo de forma publicitaria?	☑Sí ☐No * De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.
Información del proveedor adjudicado	GIRBAUD EMPRESARIAL SAS

Información del contrato

Tipo	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato	10 Días
Fecha de terminación del contrato	6/03/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Acuerdos comerciales

Acuerdos Comerciales	☐Sí ☑No *

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

Documentos Tipo

Documentos Tipo	☐ Sí ☑ No *	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No *	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	25/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	26/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	6/03/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MiPymes

Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐ Sí ☑ No *

Lotes

Definir lotes	☐ Sí ☑ No *

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	☐ Sí ☑ No *
¿Solicitud de garantías?	☐ Sí ☑ No *

Precios

Valor estimado	2.380.000,00 COP
Utilice la lista de precios	☐

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Sí ☐ No *	2.380.000
Participación para propósito general	☑ Sí ☐ No *	2.380.000
Propósito general libre		

Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *

Valor total 2.380.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	7	CDP	No se ha iniciado		2.380.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
1	90151800	CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025. COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO	1,00	UN	2.380.000,00		

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	Estudio de Mercado.pdf	-	Estudio de Mercado.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP.pdf	-	CDP.pdf	Descargar	Detalle
☐	Llamado Ofertas.pdf	-	Llamado Ofertas.pdf	Descargar	Detalle
☐	Contrato.pdf	-	Contrato.pdf	Descargar	Detalle
☐	CRP.pdf	-	CRP.pdf	Descargar	Detalle
☐	Acta de Inicio.pdf	-	Acta de Inicio.pdf	Descargar	Detalle

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

BOGOTÁ

NIT : 900.143.276 - 4 Dirección: Carrera 87 A 6 23 Teléfono: (601)4505733

Orden de pago No. 9

4 de marzo de 2025

Información del proveedor o beneficiario

Nombre / Razon S.	Girbaud Empresarial Sas		
NIT	900.593.304 - 2	Dirección	CARRERA 18 54 SUR 30
Teléfono	3105511944	Banco	Bco. 0 Cuenta 0 No. 0
Factura/Cta cobro	Factura No. FE 356 del 28 de febrero de 2025		

Objeto:

contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la conmemoracion de los 18 años existentes del colegio

Imputació presupuestal

Codigo	Rubro presupuestal	Valor
312030502	Otras Actividades Cientificas.Deportivas y Culturales	$ 2.380.000
	Total	$ 2.380.000

Soportes pptales

Doc.	No. Doc
Cdp	7
Contrato	7
Registro	7

Descuentos tributarios

Impuesto	Tarifa	Valor Retenido
Rte Fuente	Servicios generales (declarantes) 4%	80.000
Rte Iva	Iva por compra de bienes o servicios 15%	57.000
Rte Ica	Servicios 9,66 * 1000	19.320
Contribucion		
Estampilla		
Otras	0	-
	Total retenciones	**156.320**

Pedro Antonio Remolina Ramirez

Rector(a) Ordenador del Gasto

RECIBIDO A SATISFACCION DEL 04 DE MARZO DE 2025

No. 9

EL SUSCRITO RECTOR(A) ORDENADOR(A) DEL GASTO

DEL

COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

Hace constar que recibí a satisfacción el bien y/o servicio de prestado por Girbaud Empresarial Sas identificado (a) con CC o NIT 900.593.304 - 2, en cumplimiento del Contrato No. 7 que consistente en: contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la

La presente a expide a solicitud del interesado con destinado a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma a los 04 de marzo de 2025

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador del Gasto

ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

ENTRE EL COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y GIRBAUD EMPRESARIAL SAS VIGENCIA 2025

Contrato de servicios No.	7
Nombre del contratista:	Girbaud Empresarial Sas NIT No. 900.593.304 - 2
Objeto del contrato:	CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA
Valor inicial del Contrato:	($2.380.000) Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($2.380.000) Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($2.380.000) Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	VICTOR JULIO JAIMES Y MARIA VARGAS (COORDINADORES DE CONVIVENCIA SEDE A Y B)
Plazo de ejecución:	(10) Diez Días
Registro presupuestal:	7
Fecha de suscripción:	25 de febrero de 2025
Fecha de inicio:	25 de febrero de 2025
Fecha de terminación:	04 de marzo de 2025
Fecha de la presente acta:	04 de marzo de 2025

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED, de una parte PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91525230 expedida en quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED, nombrado(a) mediante Resolución No. 086 de 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) VICTOR JULIO JAIMES Y MARIA VARGAS (COORDINADORES DE CONVIVENCIA SEDE A Y B) en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 7 y de otra parte JORGE IVAN ORREGO CORTES actuando en representación legal de la empresa GIRBAUD EMPRESARIAL SAS con NIT No. 900593304 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 7 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 7, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 7 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	$ 2.380.000	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 2.380.000
Sumas Iguales	**$ 2.380.000**	**$ 2.380.000**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($2.223.680) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 7 de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($2.223.680) Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 7 de 2025. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá el 04 de marzo de 2025

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador del Gasto

Girbaud Empresarial Sas
Contratista

JAIMES Y MARIA VARGAS (COORDINADORES DE CONVIVENCI
Supervisor del contrato

SEGUNDA : el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 7 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 2.380.000	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 2.380.000
Sumas Iguales	**$ 2.380.000**	**$ 2.380.000**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($2.223.680) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 7 de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($2.223.680) Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 7 de 2025. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 04 de marzo de 2025

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador del Gasto

Girbaud Empresarial Sas
Contratista

JAIMES Y MARIA VARGAS (COORDINADORES DE CONVIVENCI
Supervisor del contrato

CERTIFICADO DE RETENCIONES
AÑO GRAVABLE 2025

Sección I : Datos Generales

A. Fecha en que se expide el presente certificado : 4 de marzo de 2025

B. Lugar donde se practicó la retención Bogotá D.C.

C. Identificación de quien actuó como agente de retención y que es quien expide el presente certificado:

a) Razón social	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED
b) Nit	900.143.276 - 4
c) Dirección (incluido mcipio y dpto)	Carrera 87 A 6 23 Bogotá D.C.

D. Identificación de quien asumió el pago de la retención en la fuente (contribuyente)

a) Apellidos y nombres o razón social	Girbaud Empresarial Sas
b) Nit	900.593.304 - 2
c) Dirección	CARRERA 18 54 SUR 30

Sección II: Impuesto pagado

A - B - C. : Concepto / Base de Retencion / Deducciones

Deduccion	Concepto	Base	Vr. Retenido
Rte Fte:	Servicios generales (declarantes) 4%	$ 2.000.000	$ 80.000
Rte Iva 15%	Iva por compra de bienes o servicios 15%	$ 380.000	$ 57.000
Rte Ica	Servicios 9,66 * 1000	$ 2.000.000	$ 19.320
Contribución 5%		$ -	
Estampilla 0,5%		$ -	
Otras	0	$ -	$ -
Total Retenciones			$ 156.320

Las retenciones a las que refiere el presente certificado son consignadas oportunamente a la ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN y DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES SHD

Seccción III: Firma del Pagador

Luz Stella Pedraza Rincon
Aux. Adm.con Funciones Financieras

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED
NIT : 900.143.276 - 4 Dirección: Carrera 87 A 6 23 Teléfono: (601)4505733

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE SERVICIOS NO. 7

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	Girbaud Empresarial Sas
Identificación	900.593.304 - 2
Fecha Suscripcion Contrato	25 de febrero de 2025
Objeto	contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las
Plazo de Ejecución	(10) Diez Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de Iniciación	25 de febrero de 2025
Fecha de Finalización	4 de marzo de 2025
Contratante	Colegio Gabriel Betancourt Mejia Ied
Ordenador del Gasto	Pedro Antonio Remolina Ramirez
Supervisor	VICTOR JULIO JAIMES Y MARIA VARGAS (COORDINADORES DE CONVIVENCI.

2. ASPECTOS DE SEGUIMIENTO TECNICO

Cantidades Requeridas o Solicitadas	
El Supervisor del contrato en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que verificó y recibió a satisfacción por parte del contratista las cantidades requeridas o solicitadas de cada uno de los ítems del contrato.	☑
Especificaciones Técnicas	
El Supervisor del contrato en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que verificó y recibió a satisfacción por parte del contratista la descripción, calidad, unidad de medida requeridas en cada uno de los ítems del contrato.	☑
Tiempo de Ejecución	
El Supervisor del contrato en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia que el contratista cumplió con los tiempos pactados para la ejecución del contrato y que no se presentaron novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.	☑

3. ASPECTOS DE SEGUIMIENTO JURIDICO

Documentos Precontractuales
El Auxiliar Financiero con Funciones Financieras de la Entidad, certifica que en la oficina de pagaduría reposan todos los documentos precontractuales asociados al contrato objeto de esta acta a saber: Cotizaciones, estudio de mercado, estudios previos, memorando solicitud de disponibilidad, certificado de Disponibilidad, Invitación Publica, oferta(s) recibida(s), acta de cierre recepción de ofertas, evaluaciones, documentos habilitantes del contratista y resolución de adjudicación.

Documentos Contractulaes

El Auxiliar Financiero con Funciones Financieras de la Entidad, certifica que en la oficina de pagaduría reposan todos los documentos contractuales asociados al contrato objeto de esta acta a saber: Contrato No. 7, Registro Presupuestal No. 7, Acta de Inicio No. 7 y Planilla o certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales del periodo contractual.

Documentos Postcontractulaes

El Auxiliar Financiero con Funciones Financieras de la Entidad, certifica que en la oficina de pagaduría reposan todos los documentos postcontractuales asociados al contrato objeto de esta acta a saber: Comprobante de egreso, orden de pago, certificado de retenciones, recibido a satisfacción y/o entrada almacen, acta de finalizacion y liquidación y Planilla o certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales del periodo correspondiente

4. ASPECTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 2.380.000	$ -
Valor Adición	$ -	$ -
Valor Reducción	$ -	$ -
Pagos parciales	$ -	$ -
Saldo a favor del contratista	$ -	$ 2.380.000
Sumas Iguales	**$ 2.380.000**	**$ 2.380.000**

A la fecha no existe saldo a pagar al contratista, por lo que el contrato esta debidamente terminado y liquidado. AVANCE DE EJECUCION 100%

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

5. MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Para constancia firman quienes intervienen en la presente acta el 04 de marzo de 2025

Elaboro:	Vo. Bo. Auxiliar Financiero	Aprobo:
Victor Julio Jaimes Y Maria Vargas (Coordinadores De Convivencia Sede A Y B)	Luz Stella Pedraza Rincon	Pedro Antonio Remolina Ramirez
Supervisor	**Aux. Financiero**	**Rector(a) Ordenador(a) del Gasto**

GIRBAUD EMPRESARIAL S.A.S

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retencion de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA OTRAS 9.66 X 1000

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764070847642 que habilita desde FEGE 239 hasta FEGE 1000. Vence 2025-05-17

Factura Electrónica De Venta No

FEGE No. 356

GIRBAUD EMPRESARIAL SAS

Nit 900593304

CLIENTE	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)		
NIT	900143276 4		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
Carrera 87 A 6 A 23	Bogota D.C.	4505827	

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
28/02/2025	28/02/2025	GIRBAUD EMPRESARIAL SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	0193	2 CABINAS, 2 REPRODUCTOR MIXER,ESTRUCTURA DE CERCHA, LUCES,DJ,ANIMADOR,RUMBA DIRIGIDA, SHOW DE GUSANITO. RECREACION DIRIGIDA TITERES PAYASOS ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES	1	Und.	1.000.000	19%	190.000	1.000.000
2	0194	TARIMA 7,20*6MTS Y CARPA DE 6*6	1	Und.	1.000.000	19%	190.000	1.000.000

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**2.000.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**380.000**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$ 2.380.000**

Valor en Letras

DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE EL SALDO A LA TASA MAXIMA LEGAL MENSUALMENTE VIGENTE,SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/02/2025 09:50:48

CR 18 54 SUR 30 Teléfono 3105511944 Bogota D.C.

Correo Electrónico discogirbaud@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 67a1a77b67982a95eed0a5c853eff5de1f3aca096ee4b85b60671176354bfe3d4c0d7efbd9b7b85f8713f38c452b601c --Fecha y Hora de Expedición : 28/02/2025 9:59:43 a. m.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 27/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GIRBAUD EMPRESARIAL SAS** con **NIT 900.593.304-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 004870510874

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900593304	2	GIRBAUD EMPRESARIAL SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	Cra 18 No.54-30 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2797383	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1245122540	9481373168	E	2025/02/04	2025/02/05	BANCO DAVIVIENDA	1	$1,398,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)** | $4,270,500 | $683,400 | | | $4,270,500 | $171,000 | | | $4,270,500 | $171,000 | | | $4,270,500 | | $22,500 | | $0 | $0 | | $1,047,900 |
| **Centro de Trabajo: OFICINA (3 Afiliados)** | $4,270,500 | $683,400 | | | $4,270,500 | $171,000 | | | $4,270,500 | $171,000 | | | $4,270,500 | | $22,500 | | $0 | $0 | | $1,047,900 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados) | $4,270,500 | $683,400 | | | $4,270,500 | $171,000 | | | $4,270,500 | $171,000 | | | $4,270,500 | | $22,500 | | $0 | $0 | | $1,047,900 |
| 1 | CC | 79996777 | CARO WILLIAM | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS017 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF22 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $349,300 |
| 2 | CC | 1033811493 | PALACIOS JEFFERSON | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS002 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF22 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $349,300 |
| 3 | CC | 1033801768 | QUEVEDO GERALDINE | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS008 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF22 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $349,300 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: CENTRO (1 Afiliados)** | $1,423,500 | $227,800 | | | $1,423,500 | $57,000 | | | $1,423,500 | $57,000 | | | $1,423,500 | | $7,500 | | $0 | $0 | | $349,300 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO (1 Afiliados)** | $1,423,500 | $227,800 | | | $1,423,500 | $57,000 | | | $1,423,500 | $57,000 | | | $1,423,500 | | $7,500 | | $0 | $0 | | $349,300 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados) | $1,423,500 | $227,800 | | | $1,423,500 | $57,000 | | | $1,423,500 | $57,000 | | | $1,423,500 | | $7,500 | | $0 | $0 | | $349,300 |
| 4 | CC | 1024549123 | CARO JENNIFER | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF22 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $349,300 |
| **Total** | | | **Afiliados(4)** | $5,694,000 | $911,200 | | | $5,694,000 | $228,000 | | | $5,694,000 | $228,000 | | | $5,694,000 | | $30,000 | | $0 | $0 | | $1,397,200 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900593304	2	GIRBAUD EMPRESARIAL SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PRINCIPAL	Cra 18 No.54-30 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2797383	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1245122540	9481373168	E	2025/02/04	2025/02/05	BANCO DAVIVIENDA	1	$1,398,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$911,200	$700	$0	$911,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$500	$0	$683,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$200	$0	$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$30,000	$100	$0	$30,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$30,000	$100	$0	$30,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$228,000	$200	$0	$228,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	4	$228,000	$200	$0	$228,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$228,000	$400	$0	$228,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$100	$0	$57,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$100	$0	$57,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$100	$0	$57,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$100	$0	$57,100
TOTAL				**4**	**$1,397,200**	**$1,400**	**$0**	**$1,398,600**

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL BETANCOURT MEJÍA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Resolución de nombramiento No. 086 de 2024 y el Manual de Contratación de la Institución,

C E R T I F I C A:

Que la empresa **GIRBAUD EMPRESARIAL SAS**, identificada con NIT No. **900.593.304 - 2**, representada legalmente por el señor **JORGE IVÁN ORREGO CORTÉS**, en calidad de **Contratista**, suscribió y ejecutó a satisfacción con esta entidad un contrato cuyas características se detallan a continuación:

Variable / Campo SECOP	Detalle de la Información Contractual
Entidad Contratante	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED
NIT Entidad	900.143.276 - 4
Ordenador del Gasto	PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ (C.C. 91.525.230) - Rector
Contratista / Razón Social	GIRBAUD EMPRESARIAL SAS
NIT Contratista	900.593.304 - 2
Representante Legal	JORGE IVÁN ORREGO CORTÉS
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios / Logística
Número de Contrato	No. 7 / Acta de Inicio No. 007
Objeto Contractual	Contratar jornada actividad literaria cultural Sede B Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED y alquiler tarima garantizar la logística de las actividades en la Sede A el día 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generación de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la conmemoración de los 18 años existentes del colegio.
Valor Bruto / Total Contrato	$2.380.000 (Dos millones trescientos ochenta mil pesos M/Cte)
Valor Ejecutado y Pagado	$ 2.380.000
Plazo de Ejecución Inicial	Diez (10) Días Calendario
Fecha de Inicio (Acta)	25 de febrero de 2025
Fecha de Terminación	06 de marzo de 2025 (Calculado según plazo original)
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.
Supervisores del Contrato	Víctor Julio Jaimes y María Vargas (Coordinadores de Convivencia Sede A y B)
Estado del Contrato	Finalizado - Liquidado

Evaluación de la Ejecución

- **Calidad, Seriedad y Cumplimiento:** Excelente [X] Bueno [] Malo []
- **Imposición de Multas / Sanciones:** SI [] NO [X]

Nota de validez contractual: Se constata que el contratista ejecutó a cabalidad las actividades de apoyo logístico y cultural programadas, cumpliendo de forma oportuna con los requerimientos de la comunidad educativa y bajo el estricto seguimiento de la supervisión designada, sin registrarse sanciones ni llamados de atención.

Para mayor constancia y efectos de acreditación de experiencia en procesos de selección del Estado, se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero del año 2026.

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ
Rector / Ordenador del Gasto
Institución Educativa Distrital Gabriel Betancourt Mejía

COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

NIT : 900.143.276 - 4 Dirección: Carrera 87 A 6 23 Teléfono: (601)4505733

Proceso Interno
007

ACTA DE INICIACIÓN

Número	:	007
Contratante	:	Colegio Gabriel Betancourt Mejia Ied
Contratista	:	Girbaud Empresarial Sas
Valor Bruto	:	($2.380.000 Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte
Plazo en días Calendario	:	(10) Diez Días
Fecha de Inicio	:	25 de febrero de 2025
Supervisor	:	Victor Julio Jaimes Y Maria Vargas (Coordinadores De C

Objeto: CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO

El 25 de febrero de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: El Sr. (a) VICTOR JULIO JAIMES Y MARIA VARGAS (COORDINADORES DE CONVIVENCIA SEDE A Y B) identificado(a) como aparece al pie de su firma, en su condición de supervisor del CONTRATO DE SERVICIOS NO. 7, en nombre y representación del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED, con NIT No. 900.143.276 - 4, de una parte y de otra parte JORGE IVAN ORREGO CORTES actuando en representación legal de la empresa GIRBAUD EMPRESARIAL SAS con NIT No. 900593304 con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Firman en constancia:

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

VICTOR JULIO JAIMES Y MARIA VARGAS (COO
Supervisor(a)
C.C. No. 79737696

Girbaud Empresarial Sas
Contratista
NIT No.

coldigabemjia@educacionbogota.edu.co
Celular Institucional No. 3002071057
Localidad 8 Kennedy

BOGOTÁ

IFORME DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, FEBRERO 25 de 2025

Para: **COORDINADORES SEDE A y B**

De: **PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ**
Rector Ordenador del Gasto
I.E.D.

ASUNTO: Informe de la designación de supervisión del Contrato De Servicios No. 7 del 25 de febrero de 2025

De acuerdo con las necesidades del bien y/o servicio, me permito informarle la designación de la supervisión del contrato del asunto, a partir de la fecha de la presente.

Nombre Del Supervisor	No. de Contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Nombre del Contratista
COORDINADORES SEDE A y B	7	CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO	$ 2.380.000	(10) Diez Dias	Girbaud Empresarial Sas

Para el ejercicio de la Supervisión deberá tener en cuenta los documentos precontractuales, contractuales y las funciones establecidas para tal labor en la ley, las orientaciones de Colombia Compra Eficiente y en manual de contratación de nuestra I.E.D

Cordial Saludo,

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ

Rector Ordenador del Gasto

Anexos: (Contrato).

Notificados:

Victor Julio Jaimes
Coordinador 79737696

Maria Vargas 52432187 Bta.
Coordinadora

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

Entre los suscritos a saber, de una parte PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91525230 expedida en quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 086 de 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte JORGE IVAN ORREGO CORTES actuando en representación legal de la empresa GIRBAUD EMPRESARIAL SAS con NIT No. 900593304 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2025 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de servicios se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO ; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO				
2	ALQUILER TARIMA (7,20*6 METROS) SEDE A CARPA (6*6)	1	Unidad	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B ESTACION 1 2 CABINAS BETA 3 1 REPRODUCTOR MIXER ESTRUCTURA EN CERCHA 5 LUCES AUDIO RITMICAS DJ ANIMADOR RUMBA DIRIGIDA SHOW DE GUSANITO	1	Unidad	$ 1.000.000	$ 1.000.000

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

ESTACION 2							
RECREACION DIRIGIDA							
ESTACION 3							
TITERES Y PAYASOS							
OPERARIOS (6 ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES)							
Subtotal	$	2.000.000	IVA	$	380.000	Vr. Total	$ 2.380.000

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte ($ 2.380.000), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen , adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona jurídica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.
PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (10) Diez Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.

6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estado General de Contratación de la Administración Pública le corresponde al contratista:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser
7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse
7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria
7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o
7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías
7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las
7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto,
7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento,
7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado,
7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del
9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el Colegio se realizará con cargo a:

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
312030502	Otras Actividades Cientificas.Deportivas y Culturales	EF-SGP	7	18/02/2025	2025

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Carrera 87 A 6 23 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) VICTOR JULIO JAIMES Y MARIA VARGAS (COORDINADORES DE CONVIVENCIA SEDE A Y B) o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: febrero 25 de 2025

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ
Rector(a) Ordenadora del Gasto

GIRBAUD EMPRESARIAL SAS
Contratista
C.C./NIT No. 900.593.304 - 2
Tel: 3105511944
Dir: CARRERA 18 54 SUR 30

REGISTRO DEL CONTRATO:
REGISTRO PPTAL No. _____
FECHA CRP _____

LUZ STELLA PEDRAZA RINCON
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras

COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

NIT : 900.143.276 - 4 Dirección: Carrera 87 A 6 23 Teléfono: (601)4505733

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP

No. 7

25 de febrero de 2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado el registro presupuestal para atender compromisos, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312030502	Otras Actividades Cientificas.Deportivas y Culturales	EF-SGP	2.380.000
	TOTAL CRP		$ 2.380.000

No. de Contrato	7	Fecha del Contrato	25/02/2025
Afecta CDP	7	Objeto	

Objeto: CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO

Proveedor	Girbaud Empresarial Sas
NIT No. / C.C.	900.593.304 - 2

Luz Stella Cedraza Rincon
Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

coldigabemjia@educacionbogota.edu.co
Celular Institucional No. 3002071057
Localidad 8 Kennedy

BOGOTÁ

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED
NIT : 900.143.276 - 4 Dirección: Cra 87A 6A 23 Teléfono: (601)4505733

RESOLUCION DE ADJUDICACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-007-2025 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la conmemoracion de los 18 años existentes del colegio

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Re-Cgbm-007-2025 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS cuyo objeto es: contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la conmemoracion de los 18 años existentes del colegio , al proponente GIRBAUD, identificado con NIT No. 900593304-2 por valor de ($2.380.000) Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 25 de febrero de 2025

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

Código	0	Fecha	21/02/2025	Hora Inicio	4:10:00 p. m.	Hora Final	4:20:00 p. m.	Lugar	RECTORIA
PROYECTO	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED					Asunto	REUNIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR		

Asistentes	Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector Luz Stella Pedraza Rincon - Auxiliar Financiero Dario Enrique Leon Rojas -- Aa--Ff - Almacenista	Acta de evaluacion definitiva de ofertas y adjudicación de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-007-2025

Fecha de Elaboración	21 de febrero de 2025	Elaborado Por	

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Presentación del objetivo de la reunión
3. Evaluación definitiva y adjudicación del proceso Nº RE-CGBM-007-2025
4. Conclusión

DESARROLLO

1. **Llamado a lista y verificación de Quórum.**

El día de hoy a las 04:10 p. m. se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de los integrantes del comité evaluador de ofertas de la I.E.D. Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector, Luz Stella Pedraza Rincon - Auxiliar Financiero, Dario Enrique Leon Rojas -- Aa--Ff - Almacenista. . .

De acuerdo a lo anterior se verifica que existe el Quórum necesario, para el desarrollo y alcance de los objetivos de la presente reunion.

2. **Presentación del objetivo de la reunión.**

El Rector (a) Ordenador (a) del gasto manifiesta, que dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de actividades de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-007-2025 se convoco al comite evaluador de la I.E.D con el objetivo de evaluar definitivamente y adjudicar en igualdad de oportunidades a quien o quienes ofrezcan las mejores condiciones para contratar: contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la conmemoracion de los 18 años existentes del colegio con un presupuesto oficial de Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte ($2.380.000) y de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación de la Institución, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007.

3. **Evaluación definitiva y adjudicación de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-007-2025**

De acuerdo a la evaluacion preliminar del dia viernes 21 de febrero de 2025 y habiendose atendido por parte de los oferentes las observaciones y/o subsanar la ausencia de requisitos HABILITANTES a las que hubiera lugar, la evaluacion definitiva para adjudicacion del proceso queda asi:

Acta de Reunión - Comité Evaluador

Código	0	Fecha	21/02/2025	Hora Inicio	4:10:00 p. m.	Hora Final	4:20:00 p. m.	Lugar	RECTORIA
PROYECTO	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED					Asunto	REUNIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR		

Nombre Proveedor	Documentos exigidos	perfil requerido del	Requisitos Técnicos	Vr. Oferta sin Iva	Iva de la Oferta	Valor Total	No. Folios	Resultado de la evaluacion
Girbaud	Cumple	Cumple	Cumple	$ 2.380.000	$ -	$ 2.380.000	51	**Habilitado**

3.1 Observaciones a la evaluación definitiva:

Girbaud: CUMPLE

El Rector(a) Ordenador(a) del gasto manifiesta que para el presente proceso y de acuerdo a la Invitación Pública No. Re-Cgbm-007-2025 la adjudicacion sera al oferente quien HABILITADO obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de seleccion:

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.

Puntuacion Maxima	**100**

		A=100	B = 0	C = 0	A+B+C=100
Nombre Oferente	Valor Oferta	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Total Puntaje
Girbaud	$ 2.380.000	100,00	0	0	100,00
MENOR VALOR OFERTADO	$ 2.380.000				

Teniendo en cuenta la anterior evaluación de las ofertas que participaron en el presente proceso de contratación el Comite Evaluador faculta al Rector(a) Ordenador(a) del gasto para adjudicar el contrato al oferente GIRBAUD ya que ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y ha obtenido el mayor puntaje, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Siendo las 04:20 p. m. se da finalización a la reunión y se firma por los asistentes

Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector

Luz Stella Pedraza Rincon - Auxiliar Financiero

Dario Enrique Leon Rojas -- Aa--Ff - Almacenista

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

Código	0	Fecha	21/02/2025	Hora Inicio	11:00:00 a. m.	Hora Final	11:30:00 a. m.	Lugar	Rectoria
PROYECTO	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED					Asunto	REUNIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR		
Asistentes	Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector Luz Stella Pedraza Rincon - Auxiliar Financiero Dario Enrique Leon Rojas -- Aa--Ff - Almacenista					Acta de evaluacion preliminar de ofertas de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-007-2025			
Fecha de Elaboración	21 de febrero de 2025			Elaborado Por					

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Presentación del objetivo de la reunión
3. Evaluación preliminar de requisitos habilitantes del proceso Nº RE-CGBM-007-2025
4. Conclusión

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.

El dia de hoy a las 11:00 a. m. se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de los integrantes del comité evaluador de ofertas de la I.E.D. Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector, Luz Stella Pedraza Rincon - Auxiliar Financiero, Dario Enrique Leon Rojas -- Aa--Ff - Almacenista. . .

De acuerdo a lo anterior se verifica que existe el Quórum necesario, para el desarrollo y alcance de los objetivos de la presente reunion.

2. Presentación del objetivo de la reunión.

El Rector (a) Ordenador (a) del gasto manifiesta, que dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de actividades de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-007-2025 se convoco al comite evaluador de la I.E.D con el objetivo de evaluar preliminarmente en igualdad de oportunidades a quien o quienes ofrezcan las mejores condiciones para contratar el proceso de: contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la conmemoracion de los 18 años existentes del colegio con un presupuesto oficial de Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte ($2.380.000) y de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación de la Institución, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007.

3. Evaluación preliminar de requisitos habilitantes.

El Rector(a) Ordenador(a) del gasto manifiesta, que habiendose cumplido el dia y hora para presentación de ofertas de acuerdo al cronograma de la Invitación Pública No. Re-Cgbm-007-2025 se evidencia, que se presento (1) una oferta, con lo cual se procede a realizar el informe preliminar para evidenciar los requisitos HABILITANTES (Cumple - No cumple) solicitados en el estudio previo y la invitación en el orden cronológico de llegada, según consta en acta de cierre de recepción de ofertas del proceso en mención.

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

Nombre Proveedor	Documentos exigidos	Perfil requerido del oferente	Requisitos Técnicos	Vr. Bruto	Vr. IVA	Valor Total	No. Folios	Resultado de la evaluacion
Girbaud	Cumple	Cumple	Cumple	$ 2.380.000	$ -	$ 2.380.000	51	**Habilitado**

3.1 Observaciones a la evaluación:

Girbaud: CUMPLE

4. Conclusión

Una vez finalizada la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas el Comité Evaluador se reunirá en la fecha programada en el cronograma de la invitación del presente proceso, con el fin de presentar informe final de evaluación una vez atendidas, por parte de los oferentes las observaciones a las que haya lugar a cada uno de ellos en el medio dispuesto para esto: 0

Siendo las 11:30 a. m. se da finalización a la reunión y se firma por los asistentes

Pedro Antonio Remolina Ramirez - Rector

Luz Stella Pedraza Arcent - Auxiliar Financiero

Dario Enrique Leon Rojas - Ad-Ff - Almacenista

ACTA DE CIERRE
RECEPCIÓN DE OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025

En las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED de conformidad con los terminos establecidos en el cronograma del proceso, se deja asentado el cierre de recepción de ofertas para participar en el proceso de seleccion de:

Objeto	contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la conmemoracion de los 18 años existentes del colegio				
CDP No.	7	Fecha CDP	18/02/2025	Valor CDP	$2.380.000 Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte
Modalidad de Selección	Contratación Régimen Especial - FSE				

Se deja constancia que el dia 20 de febrero de 2025 siendo la(s) 04:00 p. m. en punto, se cerró el periodo de recepción de ofertas en hora, lugar y forma; de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025 habiéndose recibido las siguientes ofertas que son numeradas en el orden en que fueron recibidas:

No.	Nombre o Razón Social	NIT/C.C.	Fecha y Hora Presentación Propuesta
1	Girbaud	900593304-2	20/feb/2025 09:00:00 a. m.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron:

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ

LUZ STELLA PEDRAZA RINCON

DARIO ENRIQUE LEON ROJAS -- AA--FF

GIRBAUD EMPRESARIAL S.A.S						
NIT : 900 593 304 -2						
www.girbaudeventos.com					N° COTIZACION	
Celular : 310 551 19 44						
CLIENTE	**EVENTO**	**LUGAR**	**HORARIO**	**FECHA**	**CANT. PAX:**	
Colegio Betancur Mejia						

CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
ESTACIÓN 1	1	2 Cabinas beta 3 1 Reproductor mixer Estructura en cercha 5 Luces audio ritmicas Dj Animador Rumaba dirigida Show de gusanito	$ 1.000.000	$ 1.000.000
ESTACIÓN 2	1	Recreación dirigida		
ESTACIÓN 3	1	Titeres y payasos		
OPERARIOS	6	Encargados de las actividades		
TARIMA Y CARPA	1	• Tarima 7,20 x 6 metros • Carpa 6 x 6	$ 1.000.000	$ 1.000.000

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	$ 2.000.000
	IVA 19%	$ 380.000
	TOTAL	$ 2.380.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.759.311
ORREGO CORTES

APELLIDOS
JORGE IVAN

NOMBRES

FIRMA





03-NOV-1993
FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-NOV-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

NUMERO 1033759311

APELLIDOS Y NOMBRES
ORREGO CORTES
JORGE IVAN



PERTENECE A LA RESERVA DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2023	2043	2053

FECHA DE EXPEDICIÓN 201 ESP. MIDAUX. INPEC

PROFESIÓN BACHILLER UM ESCUE

JEFE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento personal e intransferible, diligenciarlo solo los siguientes casos:
 - Cuando se encuentre con alguien necesidades.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grados de profesional no cursados como mínimo de educación superior.
2. En caso de cancelación de matrícula de bachillerato especial de movilización, debe acudir personalmente en la unidad militar más cercana a mayor de 50 kilómetros para recibir instrucciones al respecto.

00654805

SEÑORES:

ESTIMADO

Nos complace dirigirnos a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez presentarles

a **GIRBAUD EMPRESARIALES S.A.S.** Nuestros 17 años de permanencia en el mercado nos proporciona una amplia experiencia en eventos y nos avalan como una empresa preocupada por la calidad y buen servicio.

Nos especializamos En:

- Producción de Eventos

Tipos de Eventos:

- Dia de la Familia
- Dia del estudiante
- Festivales
- Empresariales

Contamos con personal altamente calificados para la realización de los proyectos. Según sus requerimientos y necesidades.

Esperamos, Luego de analizar nuestra presentación, poder ser considerados como proveedores potenciales y como una alternativa a sus requerimientos para que nos mencionen para tal fin estamos a su oferta disponible en nuestro Teléfono **310 5511944.**

Atentamente

Representante Legal
Jorge Iván Orrego Cortes
CC 1.033.759.311

girbaud
EMPRESARIAL SAS
NIT: 900593304-2

Bogotá D.C.
20 febrero 2025

SEÑORES:
A quien interese

CERTIFICADO DE PAGOS Y APORTES PARAFISCALES
Articulo 50 Ley de 2002

Yo, **JORGE IVAN ORREGO CORTES,** identificado con cedula de ciudadanía **N°1.033.759.311** expedida en Bogotá el 20 de Noviembre de 2011, representante legal de la Empresa **GIRBAUD EMPRESARIAL S.A.S.** con **NIT 900.593.304-2** manifiesto bajo gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago de las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del siguiente proceso y durante el contrato en caso de resultar favorecidos para el proceso de convocado, cuyo objeto es la de **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ.**

Atentamente,

Jorge Iván Orrego Cortes
C.C. 1.033.759.311 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Alexa Maritza Cortes G.
T.P. 157046-T
CONTADOR

RECREACION LOGISTICA Y EVENTOS

CARRERA 18 N° 54-30 SUR
TEL: (601)769-5234 FAX: 7690530
CEL: 3112766818 – 3105511944
EMAIL: discogirbaud@gmail.com



USO EXCUSIVO GIRBAUD EMPRESARIAL SAS




República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
157046-T
ALEX MARITZA
CORTES GUARIN
C.C. 52094
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD DE SAN COLOMBIA
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
167563


FIRMA DEL TITULAR
82800
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

USO EXCLUSIVO GIRBAUD EMPRESARIAL SAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24512310143A5

1 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 16:03:53

AB24512310 PÁGINA: 1 DE 2

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GIRBAUD EMPRESARIAL SAS
N.I.T. : 900.593.304-2

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02132841 DEL 22 DE AGOSTO DE 2011

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 NO. 54 30 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : GIRBAUD_DISCO@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 54 30 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: GIRBAUD_DISCO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$4,480,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.. 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 9008 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO N.C.P.. 5621 CATERING PARA EVENTOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

Constanza del Pilar Puentes

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9329

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:33:48
Recibo No. AB24668044
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24668044C1BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GIRBAUD EMPRESARIAL SAS
Nit:	900.593.304-2
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02132841
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2011
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	1 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 18 No. 54 30 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	girbaud_disco@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	7690530
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 18 No. 54 30 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	girbaud_disco@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	7690530
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:33:48
Recibo No. AB24668044
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24668044C1BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2011, con el No. 01505677 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GIRBAUD EMPRESARIAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A) desarrollo de actividades de recreación y recreaciones dirigidas, deportivas, culturales y afines. Recreación logística y eventos, actividades para eventos especiales, empresariales, culturales, familiares. B) asesoría en el campo de la recreación para empresas, clubes sociales, clubes campestres dentro y fuera de la ciudad centro vacacionales y empresas; C) la sociedad podrá así mismo dedicarse a otras actividades licitas, sean o no de comercio, no comprendidas en los literales anteriores como manejo de administración de centros de recreación y practica de recreación, con observancia de los preceptos legales. La sociedad podrá contratar sus servicios, con toda persona natural o jurídica que la requiera, en igual forma con entidades de derecho público o estatal. El objeto social de la sociedad está determinado dentro del campo de la recreación a todo nivel. La sociedad también podrá trabajar sin limitación de mercado, a nivel nacional e internacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza como intermediación, enajenación, arrendamiento y de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas, complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:33:48
Recibo No. AB24668044
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24668044C1BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.500.000,00
No. de acciones	: 2.500,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.500.000,00
No. de acciones	: 2.500,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.500.000,00
No. de acciones	: 2.500,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al

representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 15 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022 con el No. 02806899 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Ivan Orrego Cortes	C.C. No. 000001033759311

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:33:48
Recibo No. AB24668044
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24668044C1BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9329
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 9008, 5621

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9329

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:33:48
Recibo No. AB24668044
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24668044C1BC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/02/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900593304	GIRBAUD EMPRESARIAL SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 18 54 30 SUR Teléfonos: 7690530

Dirección electrónica: discogirbaud@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/03/2013

Matrícula Mercantil:2132841 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2: 93291 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

Actividad 3: 5621 - Catering para eventos

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
24/03/2022	C.C.	1033759311	JORGE IVAN ORREGO CORTES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/02/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1033759311	JORGE IVAN ORREGO CORTES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 102 155 50 Teléfonos: 7677956

Dirección electrónica: girbaudimpuestos@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 18/12/2020 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1:

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de febrero de 2025, a las 12:30:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033759311
Código de Verificación	1033759311250220123021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de febrero de 2025, a las 12:32:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900593304
Código de Verificación	900593304250220123213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152815043

(415)7707212489984(8020) 000014115281504 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 3 3 0 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GIRBAUD EMPRESARIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 54 SUR 30

42. Correo electrónico discogirbaud@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 9 0 5 3 0	3 1 0 5 5 1 1 9 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 1 3 0 3 0 1	8 2 9 9	2 0 1 3 0 3 0 1	9 0 0 8	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORREGO CORTES JORGE IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152815043

(415)7707212489984(8020) 000014115281504 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 3 3 0 4	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 3 2 8 4 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 2 1 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 1 2 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152815043

(415)7707212489984(8020) 000014115281504 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 3 3 0 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 3 7 5 9 3 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORREGO	CORTES	JORGE	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152815043

(415)7707212489984(8020) **000014115281504 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 3 3 0 4	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 9 4 5 5 9		1 5 7 0 4 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORTES	GUARNIZO	ALEX	MARITZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264885752

PIB
12:44:57

Bogotá DC, 20 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN ORREGO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033759311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264886038

PIB
12:48:38

Bogotá DC, 20 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GIRBAUD EMPRESARIAL SAS identificado(a) con NIT número 9005933042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2025 12:42:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1033759311 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110956050** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ESPECIAL No. 2397981

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025 - 12:41 pm

Código de verificación: **2397981GRMPW_JAWF3_85656**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE IVAN ORREGO CORTES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1033759311** de BOGOTA D.C.
(MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:53:03 PM horas del 20/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1033759311**
Apellidos y Nombres: **ORREGO CORTES JORGE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá).
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 27/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GIRBAUD EMPRESARIAL SAS** con **NIT 900.593.304-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 004870510874

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1033759311 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/02/2025 01:13 PM

Código Verificación: **1H4FSRYND8**

Válida hasta: **21/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:56:23 horas del 20/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033759311,** Apellidos y Nombres **ORREGO CORTES JORGE IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **girbaud eventos**, con NIT **900593304-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

LA SUSCRITA AUXILIAR FINANCIERO

CERTIFICA:

A la la empresa GIRBAUD EMPRESARIAL SAS con NIT No. 900593304-2, suscribió y ejecutó Contrato con la Institución cuyas condiciones fueron:

Nombre de la Entidad contratante	**COLEGIO RAMÓN DEL ZURIBIRIA I.E.D**
NIT:	830.033.738
Teléfono	6813506
Dirección	CALLE 130 D N° 88 B-49 LOCALIDAD 11 SUBA
Contrato N°	No. 22-2021
Objeto	ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA PARA EL DIA DE LOS NIÑOS, EN LA SEDE B Y C DE LA INSTITUCIÓN
Fecha de Inicio	26 de Octubre de 2021
Fecha de terminación	28 de Octubre de 2021
Valor inicial	$ 3.368.600
Valor total ejecutado contrato	$ 3.368.600
Calidad y cumplimiento	CUMPLIO A CABALIDAD CON EL CONTRATO, CON EXCELENTE CALIDAD Y OPORTUNIDAD
Estado Actual.	FINALIZADO
Nombre o Razón social del contratista	**GIRBAUD EMPRESARIAL SAS**
Nit / CC del Contratista	900593304-2

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Cuatro (4) días de noviembre de 2021.

Cordialmente,

SANDRA LUCIA GUTIÉRREZ BUSTOS
AUXILIAR FINANCIERO

COLEGIO RURAL PASQUILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N°2118 de julio 18 de 2002 Resol.N°8626 de Noviembre 29 de 2001, Aprobación Articulación
Resol.1915 de agosto 09 de 2009, Dane N°211850001121 Nit 830.022.501-4
Código Icfes 0697744

"Sembrando hábitos... ...cosechando futuro"

CSG: _____

Bogotá D.C. noviembre 2 del 2021

CERTIFICACION

La Rectora Ordenadora del Gasto del Colegio Rural Pasquilla IED

CERTIFICA QUE:

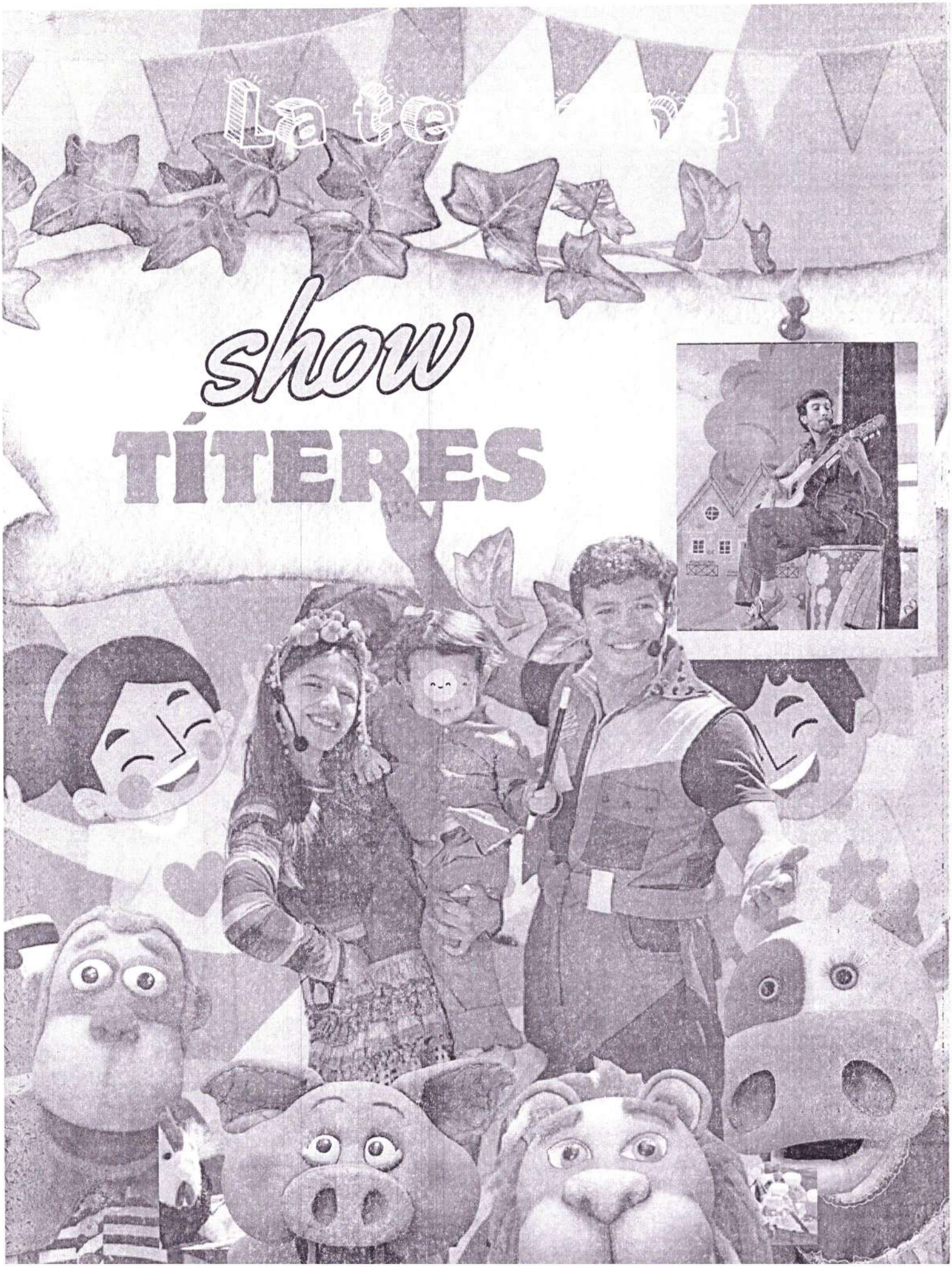
La empresa GIRBAUD EMPRESARIAL SAS 9 0 0 5 9 3 3 0 4 -2 presto servicios de acompañamiento lúdico, recreativo y pedagógico al desarrollo de la actividad focalizada en el componente Sintonizándonos con la democracia, los derechos humanos y la paz. del proyecto Institucional. Según el siguiente contrato:

AÑO	No CTO	FECHA INICIAL	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCION	CALIDAD DEL SERVICIO
2021	09	23/09/2021	26/09/2021	servicios de acompañamiento lúdico, recreativo y pedagógico al desarrollo de la actividad focalizada en el componente Sintonizándonos con la democracia, los derechos humanos y la paz	6.866.300	3 días	Excelente

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA VILLARREAL HERNANDEZ
Rectora Ordenadora del Gasto

Proyectó y aprobó: Claudia Patricia Villareal Hernández	Firma:	Fecha agosto 2021
Elaboró: Juan Oviedo Muñoz Rodriguez	Firma:	Fecha: agosto 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Rectora del Colegio Rural Pasquilla.		


La tele
show
TÍTERES

Quienes Somos

NUESTROS FUNDADORES SON ACTORES PROFESIONALES Y DOCENTES DE TEATRO FORMADOS EN BUENOS AIRES, ARGENTINA.

BRINDAMOS UN SHOW ÚNICO EN COLOMBIA EN DONDE LA CREATIVIDAD, EL JUEGO, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL TEATRO PRIMAN.

HOY EN DÍA TENEMOS UN STAFF CONFORMADO POR MÁS DE 22 ARTISTAS, TODOS ACTORES Y ACTRICES PROFESIONALES.

TU EVENTO ESTARÁ GUIADO POR EXPERTOS EN ESPECTÁCULOS INFANTILES Y EXPERIENCIA EN MANEJO DE NIÑOS. ¡SERÁ UNA CELEBRACIÓN INOLVIDABLE

SHOW DE TÍTERES

EN BUSCA DEL REGALO PERDIDO

TEMÁTICA

PONCHO Y MILA HAN PERDIDO EL REGALO TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA EMPRESA, VIAJARÁN EN LA NAVE DE LA IMAGINACIÓN CON TODOS Y PASARÁN POR DIFERENTES RETOS EN COMPAÑIA DE 2 TÍTERES AMIGOS QUE IRÁN GUIANDO TODA LA AVENTURA.

¿LOGRARÁN RECUPERARLO?

PUEDES ELEGIR EL SHOW DE TEMÁTICA SAFARI O GRANJA



Actividades

-PRESENTACIÓN
AL ESTILO LA TEATRINA

-SHOW TEATRAL CON
TÍTERES
"EN BUSCA DEL REGALO
PERDIDO"

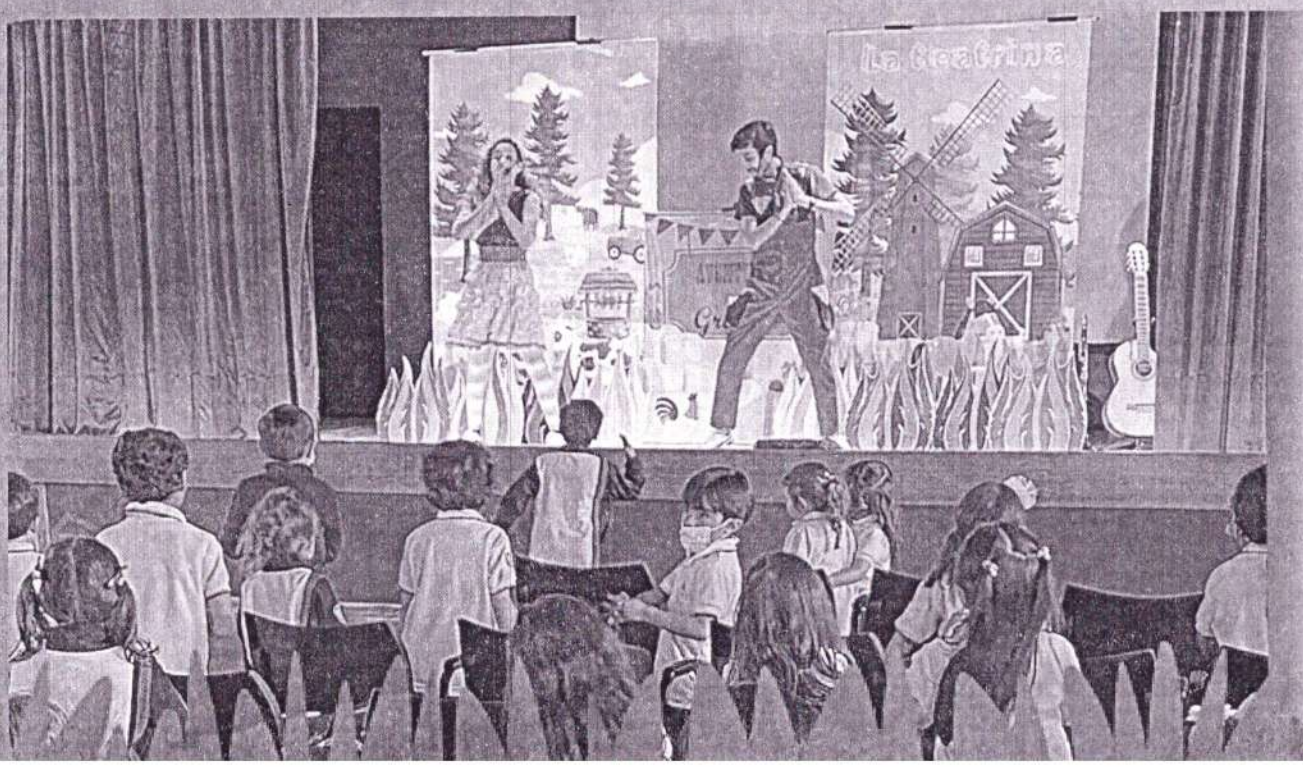
-PRUEBA DE COREOGRAFÍA

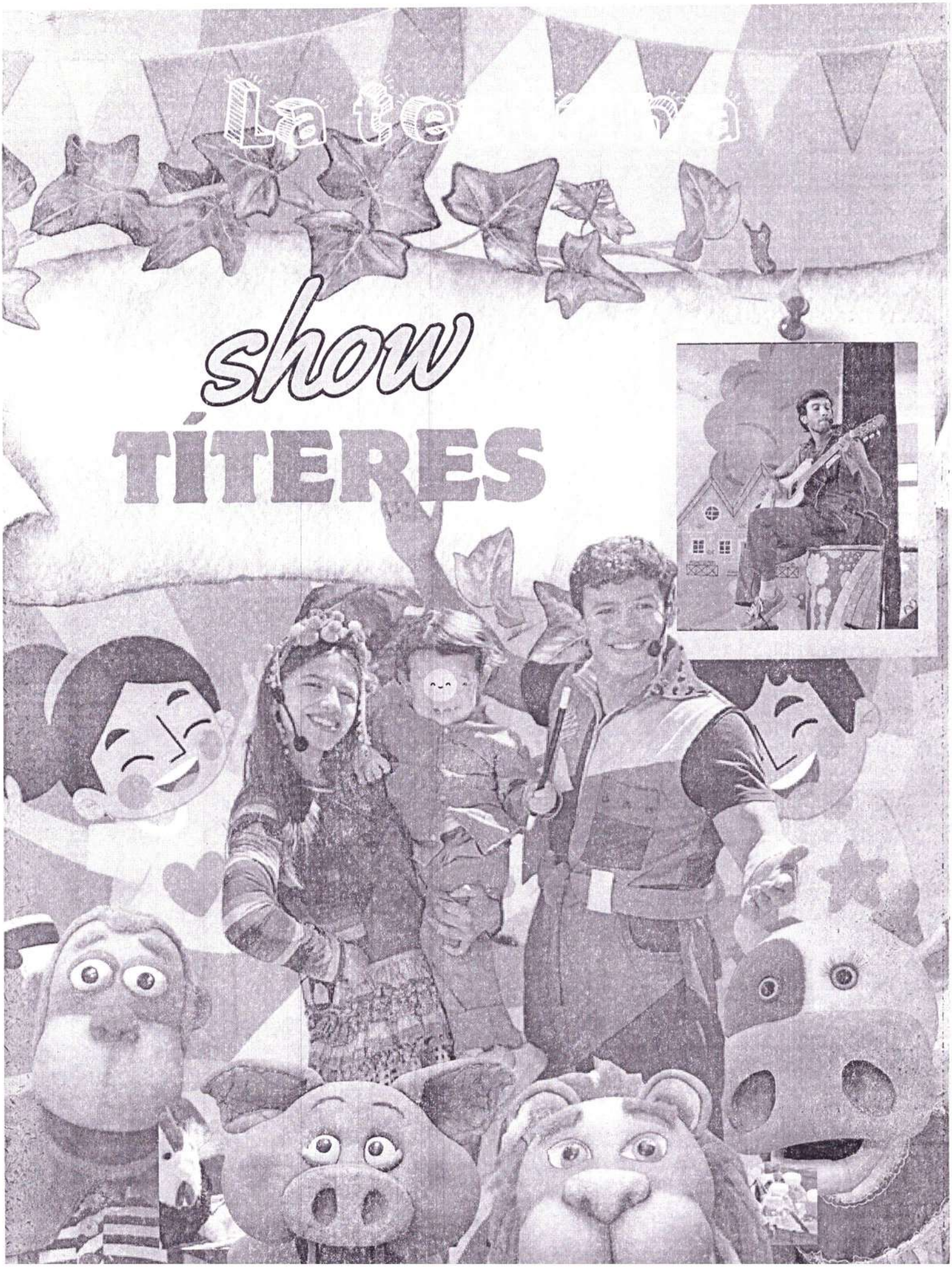
-MAGIA

-MÚSICA CON INTRUMENTOS

-RIMAS Y ADIVINANZAS

-BAILE FINAL




La tele
show
TÍTERES

Quienes Somos

NUESTROS FUNDADORES SON ACTORES PROFESIONALES Y DOCENTES DE TEATRO FORMADOS EN BUENOS AIRES, ARGENTINA.

BRINDAMOS UN SHOW ÚNICO EN COLOMBIA EN DONDE LA CREATIVIDAD, EL JUEGO, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL TEATRO PRIMAN.

HOY EN DÍA TENEMOS UN STAFF CONFORMADO POR MÁS DE 22 ARTISTAS, TODOS ACTORES Y ACTRICES PROFESIONALES.

TU EVENTO ESTARÁ GUIADO POR EXPERTOS EN ESPECTÁCULOS INFANTILES Y EXPERIENCIA EN MANEJO DE NIÑOS. ¡SERÁ UNA CELEBRACIÓN INOLVIDABLE

SHOW DE TÍTERES

EN BUSCA DEL REGALO PERDIDO

TEMÁTICA

PONCHO Y MILA HAN PERDIDO EL REGALO TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA EMPRESA, VIAJARÁN EN LA NAVE DE LA IMAGINACIÓN CON TODOS Y PASARÁN POR DIFERENTES RETOS EN COMPAÑIA DE 2 TÍTERES AMIGOS QUE IRÁN GUIANDO TODA LA AVENTURA.

¿LOGRARÁN RECUPERARLO?

PUEDES ELEGIR EL SHOW DE TEMÁTICA SAFARI O GRANJA



Actividades

-PRESENTACIÓN
AL ESTILO LA TEATRINA

-SHOW TEATRAL CON
TÍTERES
"EN BUSCA DEL REGALO
PERDIDO"

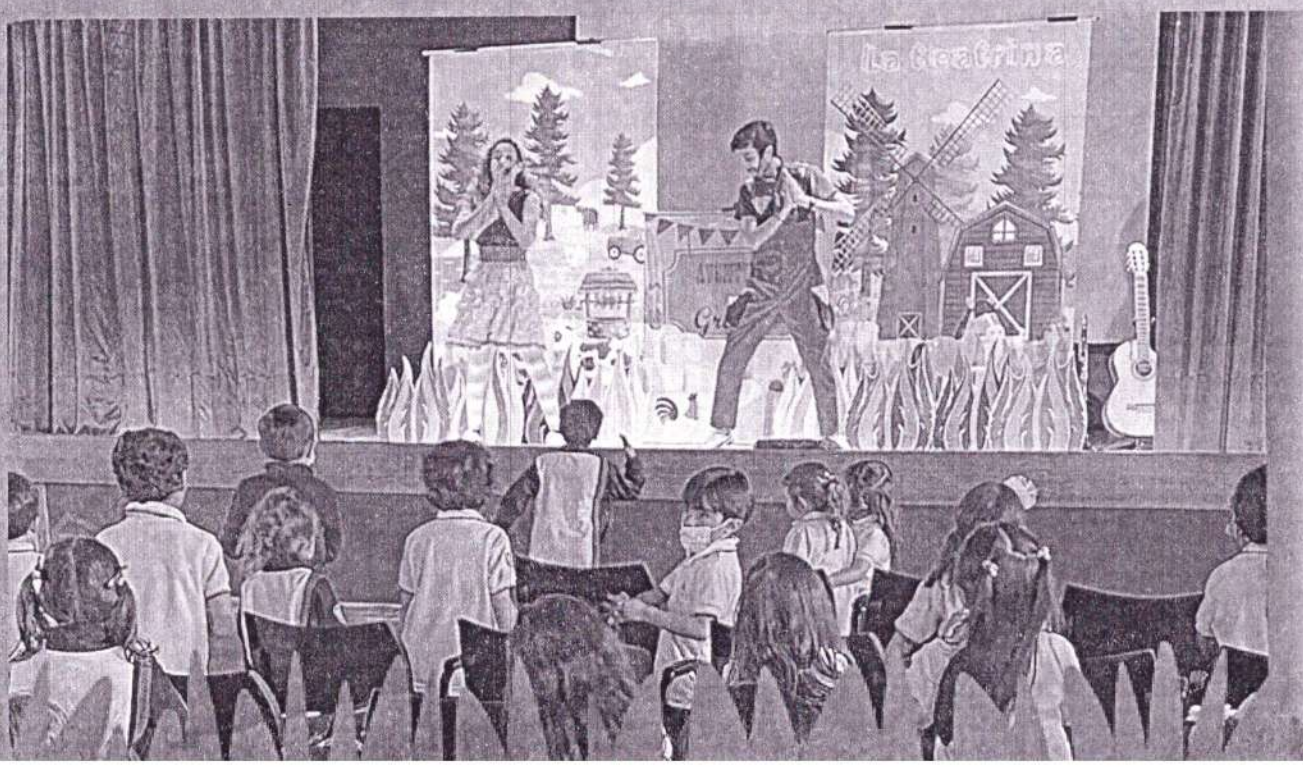
-PRUEBA DE COREOGRAFÍA

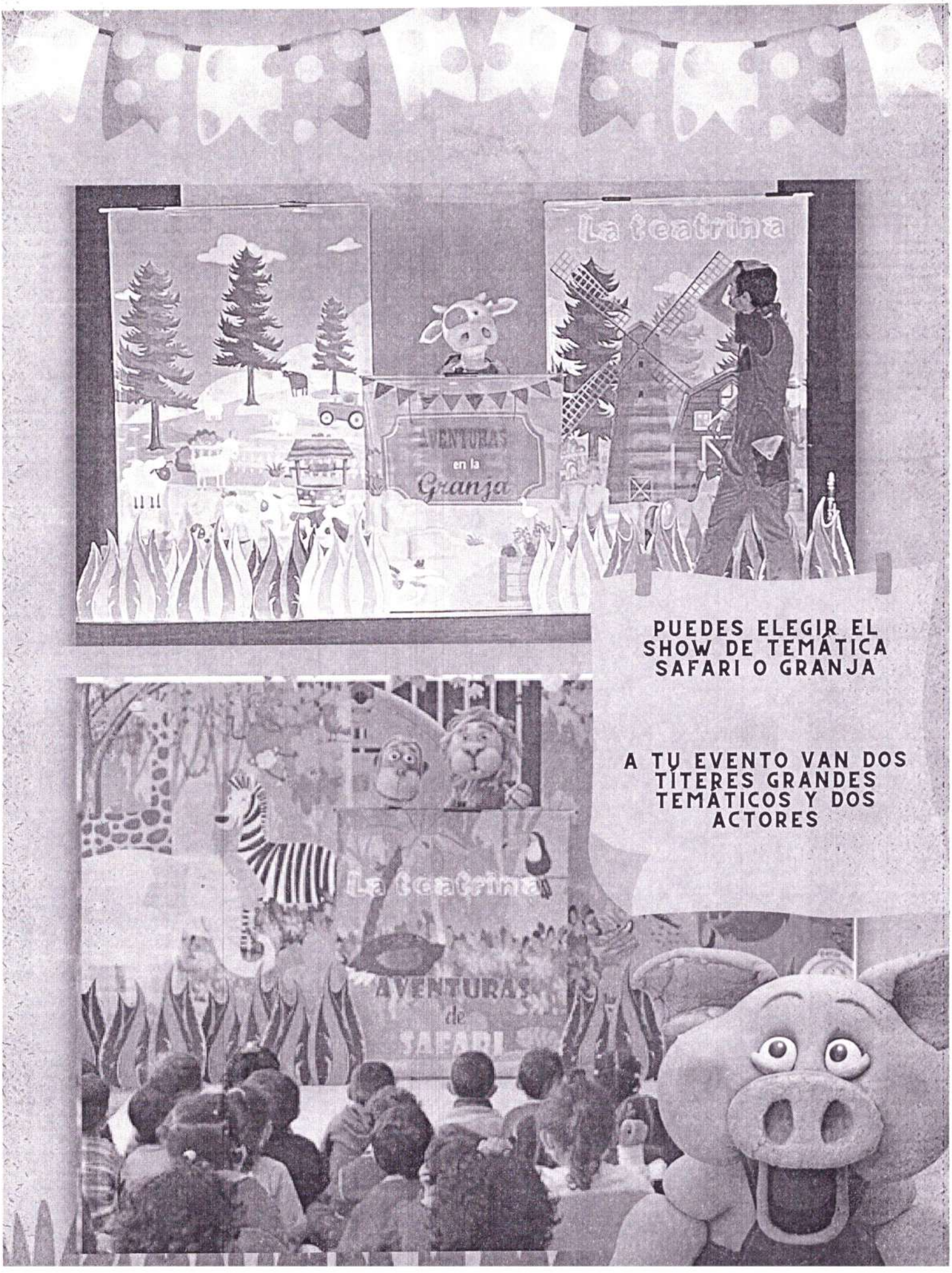
-MAGIA

-MÚSICA CON INTRUMENTOS

-RIMAS Y ADIVINANZAS

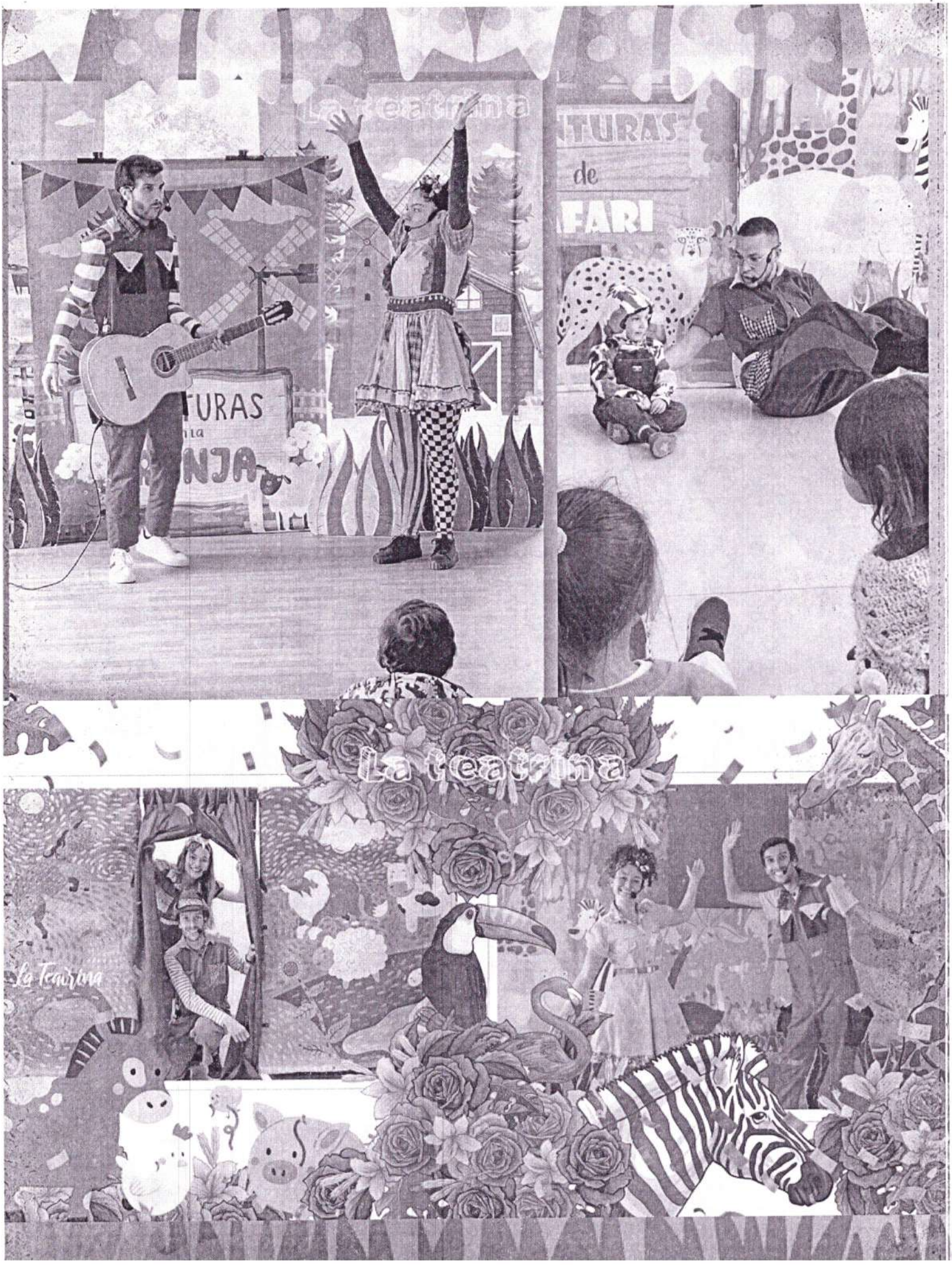
-BAILE FINAL





PUEDES ELEGIR EL SHOW DE TEMÁTICA SAFARI O GRANJA

A TU EVENTO VAN DOS TÍTERES GRANDES TEMÁTICOS Y DOS ACTORES


La teatrina
TURAS
NJA
NTURAS
de
FARI
La teatrina
La Teatrina

INVERSIÓN DEL SHOW

$1.550.000
(PRECIO BOGOTÁ ZONA NORTE)

1 HORA

INCLUYE

SHOW TEMÁTICA TÍTERES - 2 TÍTERES - SKETCH PEQUEÑO DE MAGIA - DOS ACTORES PROFESIONALES -VESTUARIOS - LISTA DE REPRODUCCIÓN DE CANCIONES INFANTILES NO UTILIZAMOS REGUETÓN*-

INVITACIÓN DIGITAL DE LA TEMÁTICA TÍTERES (NO SE HACEN MODIFICACIONES EN EL DISEÑO,ÚNICAMENTE INFORMACIÓN)

MONTAJE

-ESCENOGRAFÍA -LUCES LED -SONIDO EN VIVO -MICRÓFONOS DE DIADEMA



LLEGAMOS 1 HORA ANTES DEL EVENTO Y LO PRIMERO QUE MONTAMOS ES SONIDO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS NIÑOS.

NO HACEMOS SHOWS AL AIRE LIBRE

ANTES DE RESERVAR REVISA NUESTRA POLITICA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LA ÚLTIMA PÁGINA

SERVICIOS

SHOW BURBUJAS BÁSICO

SHOW DE BURBUJAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS.
¡ESTA ACTIVIDAD LES ENCANTA A LOS CHIQUIT@S!
ESTE SHOW ESTÁ DENTRO DEL TIEMPO DE SHOW CONTRATADO (NO SUMA MÁS TIEMPO AL SHOW).

$140.000



SHOW BURBUJAS COMPLETO

SHOW DE BURBUJAS PEQUEÑAS, MEDIANAS Y MÁQUINA DE BURBUJAS GIGANTES PARA FOTOS PARA TODOS LOS NIÑOS.
¡TODOS LOS NIÑOS PODRÁN ESTAR DENTRO DE UNA BURBUJA ENORME!
ESTA ACTIVIDAD ESTA FUERA DEL TIEMPO DEL SHOW. (MAX 25 NIÑOS)
DURACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD:

SE SUMAN 30 MINUTOS ADICIONALES AL SHOW CONTRATADO

$240.000



PINTUCARITAS PROFESIONALES

DE 1 A 10 NIÑOS
$150.000

NIÑO ADICIONAL $14.000

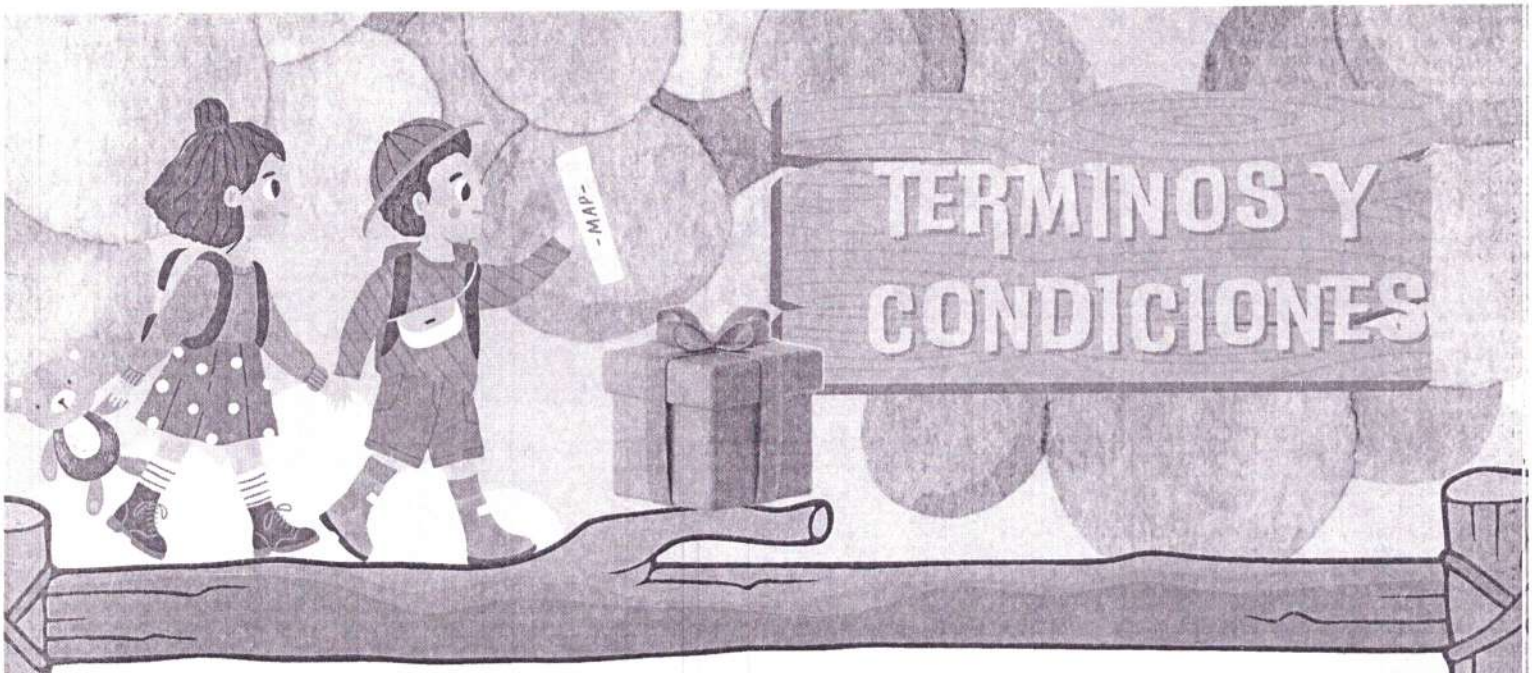
MENOS DE 10 NIÑOS SE COBRARÁ LA TARIFA MÍNIMA DE $150.000

SERVICIO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE NUESTRAS MAQUILLADORAS



Antes de resservar lee nuestra pólitica de

TERMINOS Y



TERMINOS Y CONDICIONES

- LA RESERVA ES EFECTIVA CUANDO SE HA REALIZADO EL ANTICIPO DEL 50% Y SE HA DEFINIDO TEMÁTICA, FECHA, HORA, Y LUGAR DE EVENTO, EL SALDO SE CANCELARA EL DÍA DEL EVENTO EN EFECTIVO AL FINALIZAR LA FIESTA.

- EL COSTO DEL PAQUETE ES PARA BOGOTÁ (ZONA NORTE),
ANTES DE RESERVAR CONFIRMA SI LA DIRECCIÓN DEL EVENTO TIENE UN COSTO DE TRASLADO.

- EL COSTO DEL PAQUETE ES PARA UN MÁXIMO DE 25 NIÑOS, PASANDO ESTE NÚMERO ES INDISPENSABLE UN ACTOR ADICIONAL Y MAYOR CANTIDAD DE MATERIAL, PARA CONTENCIÓN Y MANEJO DE GRUPO, COSTO ADICIONAL DE $130.000.
ES INDISPENSABLE LA NOTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE ASISTENTES PARA LA CANTIDAD DE MATERIALES QUE SE LLEVE AL EVENTO.

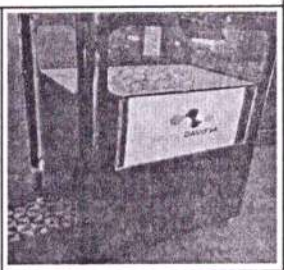
- EL VALOR DE LA RESERVA NO ES REEMBOLSABLE.

- SI SE NECESITA CAMBIAR LA FECHA SE DEBERÁ AVISAR A LA TEATRINA CON 15 DIAS DE ANTERIORIDAD, Y SOLO SE REALIZARÁ EL CAMBIO SI HAY DISPONIBILIDAD DE RECREACIÓN PARA LA NUEVA FECHA.

- POR RESPETO A TU FIESTA Y AL TIEMPO CONTRATADO, SOMOS MUY PUNTUALES CON LOS HORARIOS DEL SHOW PACTADOS CONTIGO. EL MÁXIMO DE ESPERA SON 15 MINUTOS, PASADO ESTE TIEMPO SE DEBERÁ ABONAR LO CORRESPONDIENTE A 30 MINUTOS ADICIONALES.

- PARA PRESENTACIONES EN EL CLUB EL NOGAL SE HARÁ UN RECARGO DE $100.000 POR LOS TIEMPOS ADICIONALES QUE EL CLUB NECESITA PARA EL PROCESO DE INGRESO Y SALIDA.

GIRBAUD EMPRESARIAL S.A.S					
NIT : 900 593 304 -2					
www.girbaudeventos.com				N° COTIZACION	
Celular : 310 551 19 44					
CLIENTE	**EVENTO**	**LUGAR**	**HORARIO**	**FECHA**	**CANT. PAX:**
Colegio Betancur Mejia					

CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCION		TOTAL	
DOBLE JORNADA					
ECENARIO PRINCIPAL	1	• Sonido profesional tipo concierto • 4 Cajas a ray RCFHL20 • 4 Bajos activos de 18 pulgadas • 8 Cabinas beta 3 de 15 pulgadas • Consola digital bellinger X32 • Set de microfonos 32 • Ingeniero de sonido • 1 Dj • 1 Animador		$ 1.400.000	$ 1.400.000
TARIMA Y CARPA	1	• Tarima 7,20 x 6 metros • Carpa 6 x 6		$ 1.000.000	$ 1.000.000
BINGO	1	Tablero de control para ubicar en sitio que estimen conveniente. Buena visibilidad, ya sea de día o de noche. Consola de control, tablero numérico de control. Balotera neumática de sobremesa, ideal para espacios cerrados o abiertos. gran facilidad de transporte. con motor sobre espiral centrífugo; control de encendido. Campana acrílica transparente. Juego de 75 balotas numeradas.		$ 400.000	$ 400.000
CARTONES	2000	cada cartón es único, y su número de serie así como la combinación de variables, corresponde a un registro de la base de datos. **Precio por unidad**		$ 240	$ 480.000
PREMIACIÓN	1	2 Ollas AIR FRYER 2 Waflera 2 Vajilla de 24 piezas 2 Barras de sonido		$ 1.200.000	$ 1.200.000
GRUPO MUSICA	1	Rock		$ 1.200.000	$ 1.200.000
GRUPO MUSICA	1	Salsa choque		$ 1.200.000	$ 1.200.000
GRUPO MUSICA	1	Reggaeton		$ 1.200.000	$ 1.200.000
GRUPO MUSICA	1	Electronica		$ 1.200.000	$ 1.200.000
SHOW	1	Show cabezones Karol G, Ferxxo feid, es un espectáculo en el que las figuras de los artistas se representan, con grandes cabezas gigantes, típicamente acompañados de su música.		$ 1.000.000	$ 1.000.000

SHOW	1	Show del Festival de Colores es una experiencia vibrante y llena de energía que busca recrear la esencia del tradicional Holi, pero con un enfoque más moderno y espectacular. Este tipo de eventos se ha popularizado en diversas partes del mundo, especialmente en grandes ciudades y festivales musicales, y suele incluir una combinación de música, danza y un despliegue impresionante de colores.		$ 1.000.000	$ 1.000.000
SHOW	1	Dj Diego Giraldo, subele el volumen tropicana, siempre con las mejores mezclas.		$ 2.000.000	$ 2.000.000
OBSERVACIONES:			SUBTOTAL		$ 13.280.000
			IVA 19%		$ 2.523.200
			TOTAL		$ 15.803.200

Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de fecha nov 07 2023

En Bogotá, en diciembre 05 2023, se reunieron las siguientes personas: SANDRA ANGELICA GUTIERREZ RINCON, Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto en su calidad de representante del COLEGIO BOLIVIA I.E.D. y JORGE IVAN ORREGO CORTES en su calidad de Representante del Contratista identificado(a) 1.033.759.311 en representación de GIRBAUD EMPRESARIAL SAS, para Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de fecha nov 07 2023 cuyas condiciones se señalan a continuación:

1.- Descripción General

Objeto :	Con el fin de celebrar la proclamación de los estudiantes de grado 11 de la vigencia 2023, se necesita contratar el servicio de logística con servicio de músico solista instrumental en vivo intérprete de arpa de géneros variados, con alquiler de sonido profesional apto para recinto cerrado de 500 personas para música en vivo y conferencia, con transporte de atril de madera, mesas, sillas y otros elementos institucionales, con auxiliar de carga para monte y desmonte en lugar de origen y destino y con suministro de arreglo floral de 50 rosas frescas tipo exportación.
Fecha de Iniciación:	07 noviembre 2023
Fecha de Terminación:	

2.- Información Documental

DOCUMENTO	Número	Fecha de Expedición	Valor de Documento
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	28	01/11/2023	$1,576,740
Contrato de Prestación de Servicios	23	07/11/2023	$1,576,740
Certificado de Registro Presupuestal	28	07/11/2023	$1,576,740
Orden de Pago	38	29/11/2023	$1,576,740
Comprobante de Egreso	65	29/11/2023	$1,473,179

Se realizaron pagos parciales por entrega de bienes y/o suministros. SI NO

3.- Estado Financiero

Descripción	Valor
Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado	$ 1,576,740.00
Valor adicionado obra, bien o servicio contractual ejecutado	$ 0.00
Valor final ejecutado	$ 1,576,740.00
Diferencia Vr. Contrato - Vr. Ejecutado	

4.- Plazo y Suspensiones

Descripción	Fecha	Tiempo/Días	Observaciones

ACTA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No. 23 07/11/2023 28

5.- Modificaciones y Aclaraciones Contractuales

Número de Modificación/Aclaración	Tipo de Modificacion	Detalle de la aclaración	Plazo adicionado	Vr. Adicionado

6.- Verificación Obligaciones Sistema de Seguridad Social

Aportes a seguridad social	Salud	Pensión	Riesgos

Persona Jurídica (Certificación expedida por Revisor Fiscal o Representante Legal. SI NO

7.- Garantías

Aseguradora	Cumplimiento	Responsabilidad Civil	Salarios y Prestaciones

Para la ejecución del contrato se exigieron pólizas al Contratista . SI NO X

Con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas la obligaciones surgidas en el desarrollo del presente Contrato

Para constancia, se firma en Bogotá, diciembre 05 2023

JORGE IVAN ORREGO CORTES
Representante del Proveedor

SANDRA ANGELICA GUTIERREZ RINCON
Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto

ACTA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios No. 029 de fecha nov 14 2023

En BOGOTA, en noviembre 30 2023, se reunieron las siguientes personas: WILLIAM RICARDO CHAVEZ GONZALEZ, Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto en su calidad de representante del COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA I.E.D. y JORGE IVAN ORREGO CORTES en su calidad de Representante del Contratista identificado(a) 1.033.759.311 en representación de GIRBAUD EMPRESARIAL SAS, para Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 029 de fecha nov 14 2023 cuyas condiciones se señalan a continuación:

1.- Descripción General

Objeto : LA ENTIDAD REQUIERE CONTRATAR PROVEEDOR PARA EVENTO PEDAGOGICO EN ALUSION A LOS ESTUDIANTES DE GRADO CERO HASTA ONCE DEL COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA IED

Fecha de Iniciación: 14 noviembre 2023

Fecha de Terminación: 30 noviembre 2023

2.- Información Documental

DOCUMENTO	Número	Fecha de Expedición	Valor de Documento
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	32	7/11/2023	$15.648.500
Contrato de Prestación de Servicios	29	14/11/2023	$14.996.380
Certificado de Registro Presupuestal	30	14/11/2023	$14.996.380

Se realizaron pagos parciales por entrega de bienes y/o suministros. SI NO

3.- Estado Financiero

Descripción	Valor
Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado	$ 14.996.380,00
Valor adicionado obra, bien o servicio contractual ejecutado	$ 0,00
Valor final ejecutado	$ 14.996.380,00

Diferencia Vr. Contrato - Vr. Ejecutado

4.- Plazo y Suspensiones

Descripción	Fecha	Tiempo/Días	Observaciones
Contrato No. 29	14/11/2023	02	

5.- Modificaciones y Aclaraciones Contractuales

Número de Modificación/Aclaración	Tipo de Modificacion	Detalle de la aclaración	Plazo adicionado	Vr. Adicionado

6.- Verificación Obligaciones Sistema de Seguridad Social

Aportes a seguridad social	Salud	Pensión	Riesgos
si	si	si	si

Persona Jurídica (Certificación expedida por Revisor Fiscal o Representante Legal. SI NO

7.- Garantías

Aseguradora	Cumplimiento	Responsabilidad Civil	Salarios y Prestaciones

Para la ejecución del contrato se exigieron pólizas al Contratista . SI NO X

Con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas la obligaciones surgidas en el desarrollo del presente Contrato

Para constancia, se firma en BOGOTA, noviembre 30 2023

JORGE IVAN ORREGO CORTES
Representante del Proveedor

WILLIAM RICARDO CHAVEZ GONZALEZ
Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto

COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA IED
NIT: 900.176.074-5

CERTIFICA:

Que la Sociedad **GIRBAUD EMPRESARIAL SAS** con NIT 900.593.304
Celebro u ejecutó el siguiente contrato con la institución.

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 029
OBJETO	CONTRATAR PROVEEDOR PARA EVENTO PEDAGOGICO EN ALUSION A LOS ESTUDIANTES DE GRADO CERO HASTA ONCE DEL COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA IED
VALOR	14.996.380 Catorce millones novecientos noventa y seis mil trescientos ochenta pesos m/cte ($)
INICIO	14 De noviembre de 2023
TERMINACION	14 De noviembre de 2023
CALIFICACION	EXCELENTE

La presente se expide a los 27 dias del mes de agosto de 2024

WILLIAM RICARDO CHAVEZ GONZALEZ.
Rector-ordenador del gasto
Colegio Alfonso Reyes Echandia IED

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

18 de febrero de 2025

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
0

c. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO		
ALQUILER TARIMA (7,20*6 METROS) SEDE A CARPA (6*6)	1	Unidad
CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO ESTACION 1 2 CABINAS BETA 3 1 REPRODUCTOR MIXER ESTRUCTURA EN CERCHA 5 LUCES AUDIO RITMICAS DJ ANIMADOR RUMBA DIRIGIDA SHOW DE GUSANITO	1	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

18 de febrero de 2025

ESTACION 2
RECREACION DIRIGIDA
ESTACION 3
TITERES Y PAYASOS
OPERARIOS (6 ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES)

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($2.380.000) Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 7. Fechada 18 de febrero de 2025 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor	
EF-SGP	Otras Actividades Cientificas.Deportivas y Culturales	$	2.380.000
Total		$	2.380.000

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(10) Diez Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED ubicadas en la Carrera 87 A 6 23. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

18 de febrero de 2025

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1°: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2°: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

18 de febrero de 2025

1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, reciclamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

1.15 Dar cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el fin de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

18 de febrero de 2025

2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SERVICIOS

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar y cuantificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	18 de febrero de 2025
No. de invitacion	RE-CGBM-007-2025
Visita Técnica (En los casos que aplique)	NO
Fecha y hora para cierre de observaciones	19 de febrero de 2025

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

18 de febrero de 2025

Respuesta observaciones y publicación de adendos	19 de febrero de 2025
Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	NO
Plazo y hora para recepción de propuestas	20/02/2025 8:00 AM A 4:00 PM
Lugar entrega de propuestas	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED SEDE A CARRERA 87 A 6 A 23
Publicación evaluación preliminar	21/02/2025 8:00 AM A 12:00 PM
Presentación de subsanaciones	21/02/2025 2:00 PM A 4:00 PM
Publicación evaluación definitiva	21 de febrero de 2025
Recepción de Observaciones a la evaluación definitiva	24/02/2025 8:00 AM A 12:00 PM
Respuesta a observaciones evaluación definitiva	24/02/2025 2;00 PM A 4:00 PM
Fecha firma de Contrato o expedición de	25 de febrero de 2025

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.
5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4)

17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural

19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIIU	Descripción actividad económica - requerida
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. / Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. / Otras actividades de

8299	de servicios de apoyo a las empresas n.c.p. y otras actividades de espectáculos en vivo
9008	

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Habil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
6. Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de ellas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma completa o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

12. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en el proceso de Contratación actuando en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

15. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

16. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19. Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos de todo costo.

15. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y teniendo que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficiente ejecución del mismo, así como la razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercida por Victor Julio Jaimes Y Maria Vargas (Coordinadores De Convivencia

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

18 de febrero de 2025

Sede A Y B) o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promueve la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, tal como se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

Pedro Antonio Remolina Ramírez
Rector(a) Ordenador del Gasto

Elaboró: Luz Stella Pedraza Rincon

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

18 de febrero de 2025

ANEXO 001
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de _____de 2025

Señores:
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED

El suscrito_____ como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. Re-Cgbm-007-2025, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de la invitación publica.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

D.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado y conozco las adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

E.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas y la Invitación Pública; para celebrar contratos con la I.E.D.

F.- Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (XX) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

G.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista.

H.- Que la presente propuesta consta de (XX) folios, debidamente numerados.

I.- Que el valor total de la propuesta es de (XXXXXXXXXXX)

J.- Que la siguiente información: (XXXXXXXXXX) suministrada en la propuesta es de carácter reservado según la norma (xxxxxxxxxx)

K.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
NIT No.	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
CC. No

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

18 de febrero de 2025

ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

a. OBJETO: CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y

Yo _____ , en calidad de proponente, o representante legal, para el caso de personas jurídicas) identificado con la cédula de ciudadanía N.º de , manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Item	Cant	Un/medida	Descripcion	Marca	Vr.Unitario sin IVA	Vr. IVA Unitario	IVA Total	Vr. Total

El valor total de la propuesta corresponde a: _____ pesos colombianos m/cte, incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegare a causar. En tal evento nos obligamos a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Total Bruto	
Total IVA	
Total Neto Valor Propuesta	

* Deberá insertar las filas necesarias para cumplir las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
* No deberá cambiar el orden ni las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
* Es obligación indicar la marca ofertada en todos los ítems excepto cuando traten de servicios o contratos a todo costo. La omisión de esta es considerada causal de rechazo.

GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO

Yo, _____ identificado con C.C._____ de _____en calidad de proponente o representante legal de la Empresa_____ con NIT_____ofrezco como garantía en el proceso_____ y de conformidad con los Estudios y Documentos previos al igual que con la Invitación Pública una garantía de (letras) número (XX)días, con el fin que la IED cuente con documento que le permita salvaguardar el bien o servicio ofertado.

Así mismo se hace la claridad que la presente garantía se hará efectiva siempre y cuando el deterioro del bien o servicio no sea por la mala manipulación del mismo por parte del proponente.

Cordialmente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - ESE

18 de febrero de 2025

ANEXO 003
CERTIFICACIÓN DE APORTES (UNICAMENTE PERSONAS JURIDICAS)

Yo_____, en calidad de Revisor Fiscal (o Representante Legal) de la Compañía_____, con Nit_____, identificado con cédula de ciudadanía No_____, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma: _____

Nombre:_____

C.C. No. _____En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal) Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No.____

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-CGBM-007-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

18 de febrero de 2025

ANEXO 004
AUTORIZACION DE CONSULTA DELITOS SEXUALES

Yo, (XXXXXXXXX) como(Proponente o Representante Legal) identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Colegio Gabriel Betancourt Mejia Ied con NIT. 900143276, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA (fecha)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)
C. C. No

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio Gabriel Betancourt Mejia Ied. requiere contratar CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 13 del 08 de noviembre de 2024, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED para la vigencia 2025, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO: CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
0

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED ubicadas en la Carrera 87 A 6 23. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Cantidad	Und. Medida

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2025

CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO		
ALQUILER TARIMA (7,20*6 METROS) SEDE A	1	Unidad
CARPA (6*6)		
CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO	1	Unidad
ESTACION 1		
2 CABINAS BETA 3		
1 REPRODUCTOR MIXER		
ESTRUCTURA EN CERCHA		
5 LUCES AUDIO RITMICAS		
DJ		
ANIMADOR		
RUMBA DIRIGIDA		
SHOW DE GUSANITO		
ESTACION 2		
RECREACION DIRIGIDA		
ESTACION 3		
TITERES Y PAYASOS		
OPERARIOS (6 ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES)		

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser n
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2025

5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
17.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2025

5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(10) Diez Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de ($2.380.000) Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 del 18 de febrero de 2025, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2025

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:
El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1°: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2°: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:
CONTRATO DE SERVICIOS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2025

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $2.380.000 Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).

3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión)

5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2025

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de
19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:
El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE
Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. / Otras
8299	actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. / Otras
9008	actividades de espectáculos en vivo

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2025

Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
6. Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
8. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
9. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

12. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

15. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

16. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19. Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

8. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Victor Julio Jaimes Y Maria Vargas (Coordinadores De Convivencia Sede A Y B) o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2025

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguiente razon:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.
La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de febrero de 2025

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con l propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favo dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.
La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

FIRMAS AUTORIZADAS

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: LUZ STELLA PEDRAZA RINCON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N° 7

18 de febrero de 2025

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación para atender la presente solicitud, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312030502	Otras Actividades Cientificas.Deportivas y Culturales	EF-SGP	2.380.000
	TOTAL CDP	**$**	**2.380.000**

Objeto: contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en

Se expide a solicitud de PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ, Rector(a) Ordenador(a) del Gasto mediante Memorando Nº 7 de fecha 18 de febrero de 2025

Luz Stella Pedraza Rincon
Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

coldigabemjia@educacionbogota.edu.co
Celular Institucional No. 3002071057
Localidad 8 Kennedy

BOGOTÁ

MEMORANDO Nº 7

Para: Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras - Pagador

De: PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ Rector(a) Ordenador(a) del gasto

Fecha: 18 de febrero de 2025

Asunto: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Con toda atención me permito solicitarle disponibilidad presupuestal para contratar jornada actividad literaria cultural sede b colegio gabriel betancourt mejia ied y alquiler tarima garantizar la logistica de las actividades en la sede a el dia 28 de febrero de 2025, como fomento al bienestar estudiantil y la generacion de identidad y pertenencia institucional en los estudiantes en el marco de la conmemoracion de los 18 años existentes del colegio , por la cuantía de Dos Millones
Atentamente,

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMIREZ
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE FEBRERO DE 2025

1. Objeto

La Entidad requiere contratar un proveedor para el proceso de: CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO

2. Justificación

CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO
Teniendo en cuenta lo anterior se requiere dar cumplimiento a la normatividad vigente, para lo cual el Colegio ha realizado un diagnóstico que ha permitido identificar y verificar todas las necesidades de la institución.

3. Objetivo del Estudio

3.1 El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, con el fin de Contratar un proveedor que otorgue: CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO

3.2 Conocer las características fundamentales que conforman el sector del mercado que garantice el cumplimiento del objeto a contratar, las personas naturales y jurídicas, que conforman este segmento del mercado y que cuenta con la capacidad de suplir esta contratación por parte del FSE.

3.3 Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

3.4 conocer los precios del mercado y así establecer un presupuesto base que nos sirva para realizar el proceso a contratar.

4. Ficha Resumen

Ficha de Resumen Estudio de Mercado

Requerimiento
CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO

Area solicitante	Rectoria					
Proveedores	Consultados	3	Participaron	1	% de Partic.	33%
Fecha inicio del estudio	18/02/2025		Fecha finalización		18/02/2025	
Valor estimado del contrato	($2.380.000) Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos M/Cte					
Plazo Estimado de ejecución	(10) Diez Dias contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y/o hasta el 31 de diciembre de 2025					
Modalidad de contratación	Contratación Régimen Especial - FSE					

Se analizaron algunos de los procesos publicados en la Página de SECOP 2 de objetos iguales y similares proceso con las cuales se determinó el presupuesto para la presente convocatoria.

5. Análisis de la Situación Actual

5.1 Histórico de la Contratación

ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE FEBRERO DE 2025

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP procesos adelantados por los Fondos de Servicios Educativos de Bogotá con relación a la actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato.

6. Análisis del Entorno

6.1 Análisis Proveedores en el mercado

Durante el análisis de potenciales proveedores para contratar la necesidad requerida por la IED, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, se identificó que por lo menos (3) empresas podrían cumplir con los requerimientos establecidos en las mismas, a las cuales se procedió a enviar solicitud de cotización.

Como resultado de lo anterior, de estas empresas (1) enviaron cotización, las demás empresas no manifestaron interés alguno.

6.2 Aspectos Técnicos

El objeto del Contrato debe ser entregado bajo los lineamentos dados por la Institución.

6.3 Análisis de la oferta

CODIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo

6.4 Estudio de Costos

Se requirieron a posibles oferentes, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones de mercado, solicitando discriminación del costo más el impuestos al valor agregado (IVA) a los oferentes que les aplique éste impuesto, se recibió (1) una cotización, además se analizaron algunos de los procesos publicados en la Página de SECOP 2, catálogos de la TVEC o en Internet de objetos iguales y similares que nos permitieron encontrar el prespuesto que manejará el presente proceso

6.5 Precios Promedio del Mercado.

De acuerdo a las cotizaciones allegadas y el valor historico consultado en el Secop, se determinó el valor promedio calculado dado un conjunto numérico de datos, x1, x2, ..., xn, se define su media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de las mismas y de acuerdo a los requerimientos técnicos que se visualizan a continuación.

7. Requerimientos Comparados

					Valores totales incluido IVA			
					1-Cotización	2-Cotización	3-Cotización	
Item	Cant.	Und/Med	Descripción	Historico/Secop	Girbaud Empresarial Sas			Promedio Aritm.
1			CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED Y ALQUILER TARIMA GARANTIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES EN LA SEDE A EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO					
2	1	Unidad	ALQUILER TARIMA (7,20*6 METROS) SEDE A		$ 1.190.000			$ 1.190.000
			CARPA (6*6)					

ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE FEBRERO DE 2025

3	1	Unidad	CONTRATAR JORNADA ACTIVIDAD LITERARIA CULTURAL SEDE B COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, COMO FOMENTO AL BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LA GENERACION DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL EN LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 18 AÑOS EXISTENTES DEL COLEGIO	$ 1.190.000			$ 1.190.000
			ESTACION 1				
			2 CABINAS BETA 3				
			1 REPRODUCTOR MIXER				
			ESTRUCTURA EN CERCHA				
			5 LUCES AUDIO RITMICAS				
			DJ				
			ANIMADOR				
			RUMBA DIRIGIDA				
			SHOW DE GUSANITO				
			ESTACION 2				
			RECREACION DIRIGIDA				
			ESTACION 3				
			TITERES Y PAYASOS				
			OPERARIOS (6 ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES)				

Cotizante		Valor Cotizado
Historico / Disponible Ctto Bolsa	$	-
Girbaud Empresarial Sas / ítem cotizados (2)	$	2.380.000
	$	-
	$	-
Promedio del Estudio de Mercado IVA incluido	$	2.380.000

Dado lo anterior se define la media aritmética como el mejor modelo para calcular el presupuesto oficial de este proceso, basados en los valores presentados por los proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compras se estipula como presupuesto oficial: ($00) de Pesos M/Cte

8. Clasificación por Código UNSPSC

0

9. Aspectos Legales

- Artículos 1518 y 1519 del Código Civil: Objeto y causa lícita.
- Artículo 3 de la Ley 80 de 1993: Establece el deber de los servidores públicos de celebrar contratos y ejecutarlos para cumplir los fines estatales y la eficiente prestación de los servicios públicos.
- Artículo 50 de la Ley 789 de 2002: Establecer el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales.
- Inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

10. Análisis del Riesgo

10.1 Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles

La I.E.D. ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para adelantar el presente proceso contractual de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto estos expidan.

10.2 Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

10.2.1 Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

10.2.2 De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

10.2.3 El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

10.3 Calificación especifica de riesgos asociada al proceso

El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED. evalúa cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

10.4 Monitoreo para mitigación los riesgos.

El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
		Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE FEBRERO DE 2025

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

11 Observaciones

Observaciones: Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Pedro Antonio Remolina Ramirez
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: LUZ STELLA PEDRAZA RINCON